INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1889-2025, MUNICIPIO DE VALENCIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE JUNIO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA-CORDOBA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ubicado en la Cabecera Municipal Valencia, en el departamento del Cordoba, zona urbana, específicamente, en la carrera 3 #12-157 lote polideportivo de valencia barrio 6 de enero		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN ZENON DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	**SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SIERRA.** secretaria de Obras públicas Alcaldía de Valencia		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	NO APLICA		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 46325	11/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1825	11/09/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 2026.ALC.01.000043 obra No. 2026.ALC.01.000042 interventoría	19/01/2026	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	FECHA: 23/09/25		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	23/09/25		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	N/A	FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA	N/A	FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA	N/A	FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	N/A	FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	N/A	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO	N/A	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRA	$149.827.981		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.865.537		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA	$ 1.843.933.771		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 369.010.062,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	29/10/2025	$ 490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la	45%	DD/MM/AAAA	$ 0,00

	solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($490.000.000) contra entrega de los siguientes productos A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 490.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
54047994000036782	Cumplimiento	$ 490.000.000	23/09/2025	23/03/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: *LP-MV-006-2025*	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	$1.993.761.752
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA – (NO APLICA)	$ 0,00
	DD/MM/AAAA - (NO APLICA)	$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CCC VALENCIA NIT 902.040.655-7 REPRESENTADO LEGALMENTE BRAYAN ANDRES COGOLLO HERNANDEZ CC. 1.074.008.997 DE TIERRALTA CORDOBA	

Fecha de Acta de inicio del contrato	9 DE ABRIL DE 2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA (N/A)	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN (N/A)	DD/MM/AAAA	
	REINICIO (N/A)	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	9 DE FEBRERO DE 2027		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$1.993.761.752

GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	65-44-101247527 - ANEXO 0		
FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	4 DE MARZO DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	27/02/2026	27/04/2027	$598.128.525,60
Cumplimiento del contrato	27/02/2026	27/04/2027	$199.376.175,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/02/2026	27/12/2029	$99.688.087,60
Estabilidad y calidad de la obra	**5 años después del recibo definitivo de la obra**		199.376.175,20
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRUCTAL	65-40-101086507 - ANEXO 0		
FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	4 DE MARZO DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Predios labores y operaciones	27/02/2026	27/12/2026	350.181.000.00
Contratistas y subcontratista			
Vehículos propios y no propios			
Responsabilidad civil patronal			
Responsabilidad civil cruzada			
Gastos médicos	27/02/2026	27/12/2026	20.000.000.00
Aprobación por parte del municipio	4 DE MARZO DE 2026		

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	65-44-101247527 - ANEXO 1 (ANEXO DE MODIFICACION)

FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	18 DE MARZO DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	27/02/2026	27/04/2027	$598.128.525,60
Cumplimiento del contrato	27/02/2026	27/04/2027	$199.376.175,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/02/2026	27/12/2029	$99.688.087,60
Estabilidad y calidad de la obra	**5 años después del recibo definitivo de la obra**		199.376.175,20
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRUCTAL	65-40-101086507 - ANEXO 1 (ANEXO DE MODIFICACION)		
FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	18 DE MARZO DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Predios labores y operaciones	27/02/2026	27/12/2026	350.181.000.00
Contratistas y subcontratista			
Vehículos propios y no propios			
Responsabilidad civil patronal			
Responsabilidad civil cruzada			
Gastos médicos	27/02/2026	27/12/2026	20.000.000.00
Aprobación por parte del municipio	18 DE MARZO DE 2026		
ACLARACION POLIZA: **ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO** **SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 13/03/2026. . TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR**			

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	65-44-101247527 - ANEXO 2 (ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA)		
FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	18 DE MARZO DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13/03/2026	11/05/2027	$598.128.525,60
Cumplimiento del contrato	13/03/2026	11/05/2027	$199.376.175,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/03/2026	10/01/2030	$99.688.087,60

Estabilidad y calidad de la obra	**AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS después del recibo definitivo de la obra**		199.376.175,20
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRUCTAL	65-40-101086507 - ANEXO 2 (ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA)		
FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	18 DE MARZO DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Predios labores y operaciones	13/03/2026	10/01/2027	350.181.000.00
Contratistas y subcontratista			
Vehículos propios y no propios			
Responsabilidad civil patronal			
Responsabilidad civil cruzada			
Gastos médicos	13/03/2026	10/01/2027	20.000.000.00
Aprobación por parte del municipio	18 DE MARZO DE 2026		
ACLARACION POLIZA: **ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 13/03/2026. . TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR**			

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	65-44-101247527 - ANEXO 3 (ANEXO DE MODIFICACION)		
FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	13 DE ABRIL DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13/03/2026	11/05/2027	$598.128.525,60
Cumplimiento del contrato	13/03/2026	11/05/2027	$199.376.175,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/03/2026	10/01/2030	$99.688.087,60
Estabilidad y calidad de la obra	**AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS después del recibo definitivo de la obra**		199.376.175,20
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRUCTAL	65-40-101086507 - ANEXO 3 (ANEXO DE MODIFICACION)		
FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	13 DE ABRIL DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**

Predios labores y operaciones	13/03/2026	10/01/2027	350.181.000.00
Contratistas y subcontratista			
Vehículos propios y no propios			
Responsabilidad civil patronal			
Responsabilidad civil cruzada			
Gastos médicos	13/03/2026	10/01/2027	20.000.000.00
Aprobación por parte del municipio	13 DE ABRIL DE 2026		
ACLARACION POLIZA: **ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 09/04/2026. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR**			

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	65-44-101247527 - ANEXO 4 (ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA)		
FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	13 DE ABRIL DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	09/04/2026	07/06/2027	$598.128.525,60
Cumplimiento del contrato	09/04/2026	07/06/2027	$199.376.175,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/04/2026	06/02/2030	$99.688.087,60
Estabilidad y calidad de la obra	**AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS después del recibo definitivo de la obra**		199.376.175,20
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRUCTAL	65-40-101086507 - ANEXO 4 (ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA)		
FECHA DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO	13 DE ABRIL DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Predios labores y operaciones	09/04/2026	06/02/2027	350.181.000.00
Contratistas y subcontratista			
Vehículos propios y no propios			
Responsabilidad civil patronal			
Responsabilidad civil cruzada			

Gastos médicos	09/04/2026	06/02/2027	20.000.000.00
Aprobación por parte del municipio	13 DE ABRIL DE 2026		
ACLARACION POLIZA: **ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 09/04/2026. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR**			

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato: No. CMA-MV-002-2026	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA"		$452.875.599
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA (NO APLICA)		$ 0,00
	DD/MM/AAAA (NO APLICA)		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CENTRO INTER PAZ representado legalmente por IVAN DAVID CRUZ HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.246.428 de Medellín.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	9 DE ABRIL DE 2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA (N/A)	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN (N/A)	DD/MM/AAAA	
	REINICIO (N/A)	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	9 DE FEBRERO DE 2027		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$452.875.599

GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Mundial del seguros S.A**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	CMT-100021942 – ANEXO 0		
FECHA DE LA PÓLIZA	17 DE MARZO DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**DESDE**	**DESDE**
Cumplimiento	13/03/2026	13/07/2027	45.287.559,90
Prestaciones sociales	13/03/2026	13/01/2030	22.643.779,95
Calidad del servicio	13/01/2027	13/01/2032	45.287.559,90
Aprobación por parte del municipio	17 DE MARZO DE 2026		

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Mundial del seguros S.A**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	CMT-100021942 – ANEXO 1
FECHA DE LA PÓLIZA	15 DE ABRIL DE 2026

AMPAROS	VIGENCIAS		
	DESDE	DESDE	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	13/03/2026	13/07/2027	45.287.559,90
Prestaciones sociales	13/03/2026	13/01/2030	22.643.779,95
Calidad del servicio	13/01/2027	13/01/2032	45.287.559,90
Aprobación por parte del municipio	15 DE ABRIL DE 2026		
ACLARACION: **CON EL PRESENTE ANEXO SE CANCELA LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIAS.**			

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Mundial del seguros S.A**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	CMT-100021942 – ANEXO 2		
FECHA DE LA PÓLIZA	15 DE ABRIL DE 2026		
AMPAROS	**VIGENCIAS**		
	DESDE	**DESDE**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	09/04/2026	09/08/2027	45.287.559,90
Prestaciones sociales	09/04/2026	09/02/2030	22.643.779,95
Calidad del servicio	09/02/2027	09/02/2032	45.287.559,90
Aprobación por parte del municipio	15 DE ABRIL DE 2026		
ACLARACION: **CON EL PRESENTE ANEXO SE TRANSLADAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 09/04/2026.**			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: Junio	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO	Junio	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	395.901,83	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**70%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1889 de 2025

Proyecto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo I

Entidad Nacional:
Ministerio del Interior – FONSECON

Entidad Territorial:
Municipio de Valencia

Fecha de corte: Junio de 2026

Se adjunta pantallazo secop II

Número del Contrato 1889 DE 2025

Versión del contrato 1

Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA

Tipo Otro

Fecha de inicio del contrato: 23/09/2025 7:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de terminación del contrato: 22/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Durante el mes de junio de 2026 se continuó con el seguimiento administrativo al Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance de la Etapa I correspondiente a los estudios y diseños y la atención de los requerimientos emitidos por la supervisión del Ministerio del Interior.

Durante el período se desarrolló la Reunión de Seguimiento No. 12, realizada el 18 de junio de 2026, con la participación de delegados del Ministerio del Interior, el Municipio de Valencia, la supervisión municipal, la interventoría y el contratista de obra. En esta reunión se efectuó una revisión integral del estado de ejecución del convenio, evidenciándose la necesidad de fortalecer la gestión técnica y administrativa para atender las observaciones formuladas a los diferentes componentes de los estudios y diseños y garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

De igual forma, durante el mes se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones administrativas derivadas del convenio, incluyendo la entrega de los informes mensuales de supervisión y financieros, la actualización de la información contractual y la atención de los requerimientos formulados por el Ministerio del Interior relacionados con la actualización de balances de pagos, la aclaración de los plazos de los contratos derivados y la remisión de la documentación técnica y administrativa pendiente.

Así mismo, se mantuvo comunicación permanente entre el Municipio de Valencia, la interventoría, el contratista de obra y la supervisión del Ministerio del Interior mediante reuniones técnicas, oficios y correos electrónicos, con el propósito de realizar seguimiento al avance del proyecto, coordinar la atención de las observaciones formuladas y consolidar la documentación requerida para la validación de los estudios y diseños.

Como resultado del seguimiento administrativo realizado durante el período, se evidenció la continuidad en la ejecución de la Etapa I de los contratos derivados, registrando un avance del treinta y siete por ciento (37%) en la ejecución del convenio, mientras continúan las actividades orientadas a la culminación y aprobación de los estudios y diseños que permitirán dar inicio a la etapa constructiva del proyecto.

COMPONENTE FINANCIERO:

El Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1889 de 2025 tiene un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.450.000.000), destinados a la ejecución de los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I del municipio de Valencia – Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, los recursos serán desembolsados de manera progresiva, sujetos al cumplimiento de los porcentajes de ejecución del convenio y de avance físico de obra definidos contractualmente.

El **primer desembolso**, por valor de **$490.000.000**, corresponde al **20% del valor del convenio** y se realiza al inicio de la ejecución, sin requerir avance físico de obra, alcanzando una ejecución acumulada del **20%** del convenio.

El **segundo desembolso**, por valor de **$612.500.000**, equivale al **25% del valor del convenio** y tampoco exige un porcentaje mínimo de ejecución física de obra, permitiendo alcanzar una ejecución acumulada del **45%** del convenio.

El **tercer desembolso**, por valor de **$612.500.000**, representa otro **25% del valor del convenio** y está condicionado a acreditar un **avance físico de obra del 45%**, con lo cual la ejecución acumulada del convenio alcanza el **70%**.

El **cuarto desembolso**, por valor de **$490.000.000**, corresponde al **20% del valor del convenio** y requiere demostrar un **avance físico de obra del 78%**, permitiendo completar una ejecución acumulada del **98%** del convenio.

Finalmente, el **quinto desembolso**, por valor de **$245.000.000**, equivalente al **10% restante del convenio**, se efectúa una vez se acredita un **avance físico de obra del 90%**, completando el **100% de la ejecución financiera del convenio**, conforme a las condiciones establecidas en el mismo.

Contrato de Obra

Durante el mes de junio de 2026 se realizó el seguimiento a la ejecución financiera del Contrato de Obra No. LP-MV-006-2025, suscrito por un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.993.761.752).

De conformidad con las condiciones contractuales, se estableció un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, equivalente a QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($598.128.525,60). A la fecha de corte se registra un valor pagado de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($490.088.610,34), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor contractual.

El contrato contempla una Etapa I, correspondiente a la elaboración de los estudios y diseños, con un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($149.603.239,00), equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, y una Etapa II, correspondiente a la ejecución de la obra, con un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($1.844.158.513,00), equivalente al noventa y dos por ciento (92%) del valor contractual.

Con base en el seguimiento efectuado y manifestado en el informe de interventoría durante el período reportado, la Etapa I presenta un avance físico del noventa y tres por ciento (93%), equivalente a una ejecución económica de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($139.131.012,27) sobre el valor asignado a esta etapa.

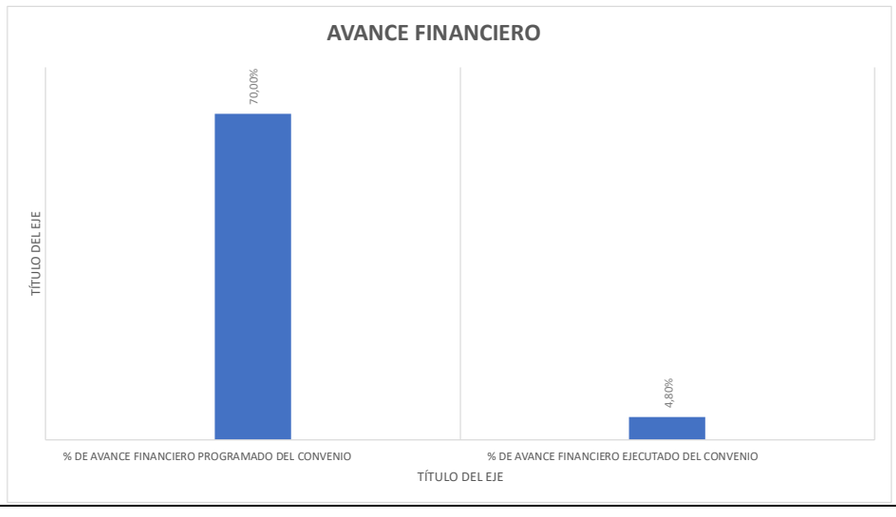
En consecuencia, la ejecución financiera del contrato mantiene coherencia con el avance alcanzado en el desarrollo de los estudios y diseños, permaneciendo pendiente la ejecución de los recursos correspondientes a la Etapa II de construcción, la cual iniciará una vez se obtenga la aprobación definitiva de los productos técnicos y se cumplan las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025.

Contrato de Interventoría

Durante el mes de junio de 2026, el Contrato de Interventoría No. CM-002-2025 mantuvo las mismas condiciones financieras reportadas en el período anterior, sin presentarse modificaciones en el valor contractual, la forma de pago ni la ejecución financiera.

En consecuencia, la interventoría continuó desarrollando las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al Contrato de Obra No. LP-MV-006-2025, realizando el acompañamiento permanente a la ejecución de la Etapa I correspondiente a los estudios y diseños, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los productos entregados y la atención de las observaciones formuladas por la supervisión del Ministerio del Interior.

A la fecha de corte del presente informe, la ejecución financiera del contrato de interventoría permanece sin variación respecto al mes de junio de 2026, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas en el contrato y conforme al avance de las actividades desarrolladas durante la etapa de estudios y diseños.



COMPONENTE TECNICO:

Durante el mes de junio de 2026 se continuó con el desarrollo de la Etapa I de los contratos derivados, correspondiente a la elaboración de los estudios y diseños del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I del municipio de Valencia – Córdoba. Las actividades ejecutadas estuvieron orientadas a la revisión, ajuste y complementación de los diferentes componentes técnicos, atendiendo las observaciones formuladas por la supervisión del Ministerio del Interior y la interventoría durante las mesas de seguimiento, con el propósito de consolidar los productos requeridos para la aprobación de esta etapa.

En el componente de topografía se alcanzó un avance del cien por ciento (100%), producto de la consolidación del levantamiento topográfico, la georreferenciación del predio, la delimitación del lote y la incorporación de los ajustes requeridos para su validación.

El estudio de suelos registra igualmente un avance del cien por ciento (100%), evidenciándose la culminación de las actividades de exploración geotécnica y laboratorio, así como la actualización de la documentación técnica y los soportes solicitados durante el proceso de revisión.

Por su parte, los componentes estructural, hidrosanitario, eléctrico y arquitectónico presentan un avance del noventa y cinco por ciento (95%), incorporando ajustes relacionados con la implantación del proyecto, distribución de espacios, cuadro de áreas, accesibilidad, cortes, fachadas y demás elementos arquitectónicos requeridos para su consolidación.

En cuanto a las memorias de cálculo, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto oficial, estos presentan un avance del ochenta por ciento (80%), reflejando el desarrollo progresivo de los documentos técnicos y económicos del proyecto. Actualmente, dichos componentes continúan en proceso de revisión y ajuste de manera coordinada, con el fin de garantizar la compatibilidad entre todas las especialidades, la consistencia de las cantidades de obra y la viabilidad técnica y presupuestal del proyecto.

Finalmente, el componente correspondiente a la presentación y consolidación de los estudios y diseños para revisión por parte del Municipio de Valencia y del Ministerio del Interior registra un avance del ochenta por ciento (80%), teniendo en cuenta que los productos técnicos continúan siendo complementados para atender la totalidad de las observaciones emitidas por la supervisión y avanzar hacia su validación definitiva.

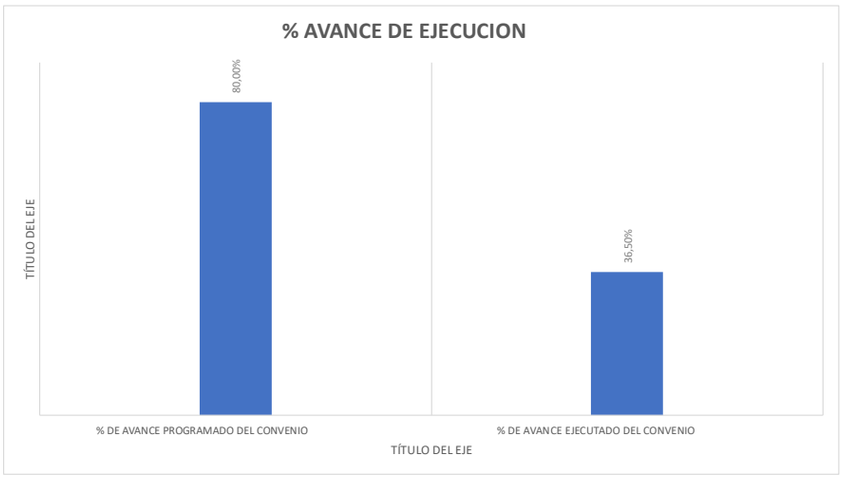
Componente	Avance
Topografía	100%
Estudio de suelos	100%
Diseño arquitectónico	95%
Diseño estructural	95%
Diseño hidrosanitario	95%
Diseño eléctrico	95%
Presupuesto de obra	80%
Presentación y consolidación de estudios y diseños	80%

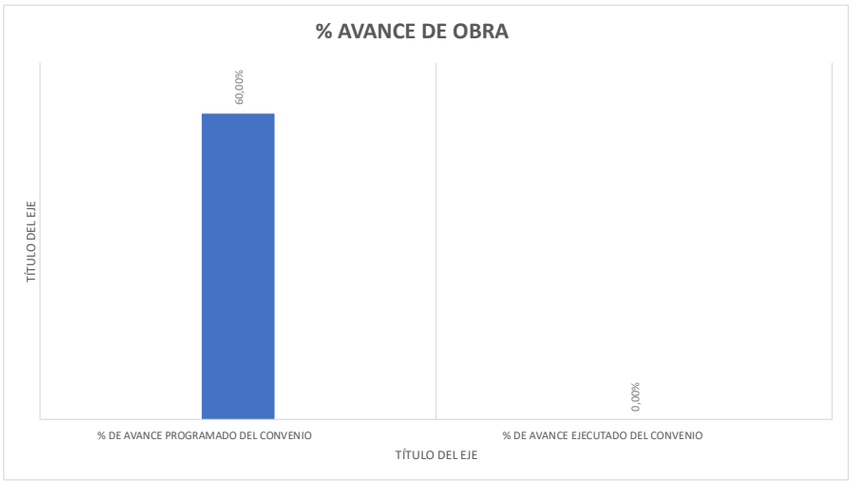
Como resultado de las actividades desarrolladas durante el período reportado, la Etapa I correspondiente a los estudios y diseños presenta un avance técnico promedio del noventa y tres por ciento (93%), evidenciando un progreso importante en el desarrollo de las diferentes especialidades. No obstante, aún se requiere culminar los ajustes técnicos pendientes, consolidar la totalidad de los productos exigidos por el Ministerio del Interior y obtener su aprobación para dar inicio a la Etapa II, correspondiente a la ejecución de la obra, conforme a las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025.

En mi calidad de Supervisora designada por el Municipio de Valencia para el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1889 de 2025, y con fundamento en el informe de avance presentado por el contratista, debidamente revisado, certificado y avalado por la interventoría, así como en las evidencias técnicas, administrativas y documentales verificadas durante las labores de seguimiento y control del proyecto, me permito avalar y aprobar los porcentajes de avance reportados para el Contrato de Obra No. LP-MV-006-2025, por cuanto estos reflejan de manera objetiva y verificable el estado real de ejecución contractual a la fecha de corte del presente informe.

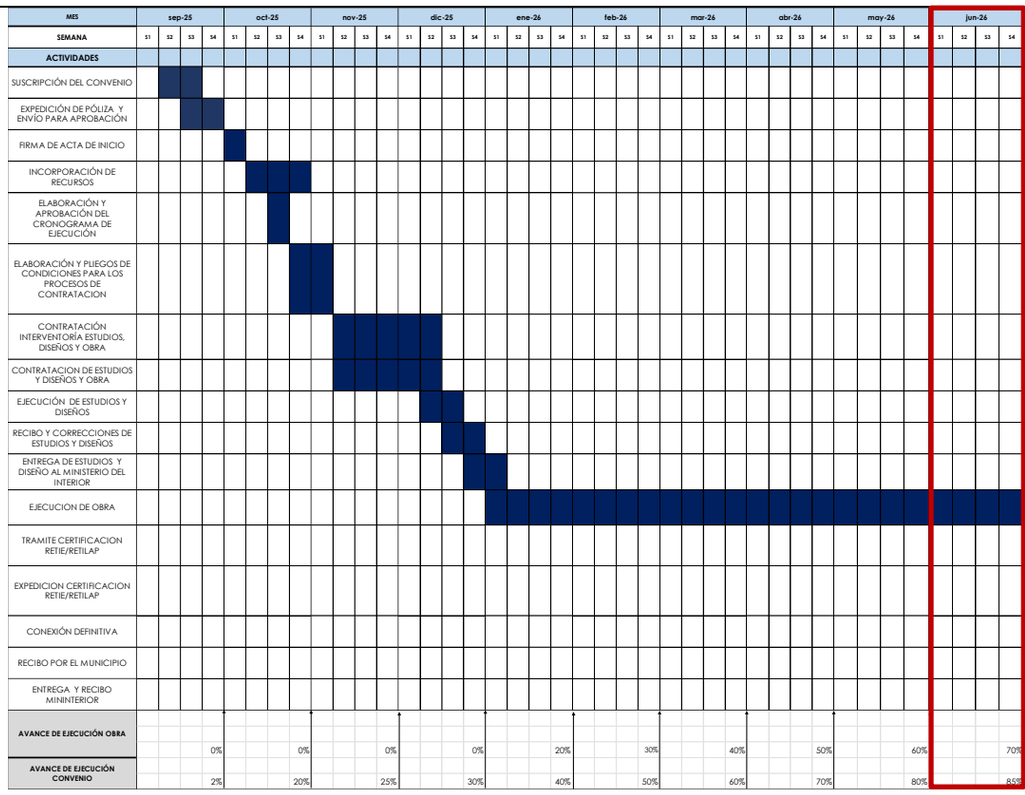
Es pertinente precisar que, aunque la ejecución física de la obra presenta un avance del cero por ciento (0%), dicha situación obedece a que el contrato se encuentra desarrollando la Etapa I correspondiente a la elaboración de los estudios y diseños, fase contemplada dentro del alcance contractual y cuya ejecución constituye un requisito previo e indispensable para el inicio de las actividades constructivas.

Las actividades ejecutadas durante esta etapa comprenden la elaboración, ajuste y consolidación de los estudios y diseños técnicos, así como la gestión de los trámites, conceptos, permisos y aprobaciones requeridas ante el Ministerio del Interior y las demás entidades competentes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos normativos aplicables y las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1889 de 2025. En consecuencia, los avances reportados corresponden al desarrollo efectivo de las obligaciones contractuales previstas para esta fase y constituyen el soporte técnico necesario para asegurar la correcta ejecución de la etapa constructiva del proyecto.





JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DESFASE DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN – CORTE A JUNIO DE 2026



La presente justificación técnica, administrativa y financiera se emite con el propósito de sustentar las causas que han incidido en el desfase presentado en la ejecución del convenio con corte al mes de junio de 2026, evidenciándose una diferencia significativa entre el avance programado y el avance real alcanzado a la fecha.

De conformidad con el cronograma de ejecución aprobado, para el mes de junio de 2026 se tenía programado alcanzar aproximadamente un setenta por ciento (70%) y un ochenta y cinco por ciento (85%) en la ejecución total del convenio. Sin embargo, al corte evaluado, el estado real de ejecución registra un 0% de avance físico de obra y un 37 % de ejecución del convenio, lo que representa un desfase de la ejecución de obra y en la ejecución del convenio, afectando la ruta crítica del proyecto, el cumplimiento de los hitos contractuales y la programación financiera inicialmente establecida.

El desfase anteriormente descrito impacta de manera directa el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite del tercer desembolso contemplado dentro del esquema financiero del convenio, toda vez que dicho desembolso se encuentra condicionado al cumplimiento mínimo del 45% de ejecución física de obra, porcentaje que a la fecha no ha sido posible alcanzar debido a circunstancias administrativas, técnicas y externas ajenas a la voluntad de la entidad ejecutora y de los demás actores involucrados en el desarrollo del proyecto.

Dentro de las causas que dieron origen al retraso se identifican, en primera instancia, factores de carácter administrativo relacionados con los tiempos requeridos para la estructuración, revisión, validación y adjudicación de los procesos contractuales indispensables para la materialización del proyecto. Particularmente, fue necesario surtir el trámite de aprobación de vigencias futuras ante el Honorable Concejo Municipal, procedimiento indispensable para garantizar la disponibilidad presupuestal y el respaldo financiero requerido para la ejecución del convenio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, durante esta etapa fue necesario realizar ajustes, complementaciones y validaciones adicionales a la documentación técnica, jurídica y financiera del proyecto, atendiendo observaciones y requerimientos formulados durante los procesos de revisión institucional. Estas actuaciones implicaron mayores tiempos de gestión administrativa, incluyendo la incorporación de recursos al presupuesto municipal, la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales (RP) y demás actuaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución contractual.

Desde el punto de vista técnico, también fue necesario dar cumplimiento a una serie de requisitos previos exigidos por el convenio y por las entidades competentes antes de autorizar el inicio de las actividades constructivas. Dichos requisitos comprendieron procesos de revisión y validación de estudios y diseños, ajustes técnicos complementarios, verificaciones documentales y el cumplimiento de las condiciones habilitantes necesarias para garantizar que la ejecución del proyecto se desarrollara bajo criterios de legalidad, calidad técnica, seguridad y sostenibilidad.

De manera concurrente, el proyecto se vio afectado por circunstancias externas constitutivas de fuerza mayor, derivadas de las condiciones climáticas adversas registradas durante los primeros meses del año 2026 en el departamento de Córdoba. Durante dicho periodo se

presentaron fuertes precipitaciones asociadas al fenómeno de La Niña y a eventos climáticos atípicos, ocasionando inundaciones, saturación de suelos y afectaciones sobre corredores viales y zonas urbanas y rurales del departamento.

Estas condiciones climáticas incidieron directamente sobre las actividades preliminares requeridas para el inicio de la obra, generando dificultades de acceso al área de intervención, afectaciones en las vías de ingreso, limitaciones para la movilización de personal, maquinaria y equipos, así como restricciones operativas que impidieron desarrollar oportunamente las actividades programadas dentro del cronograma inicialmente aprobado.

Es importante precisar que las circunstancias anteriormente descritas corresponden a hechos externos, imprevisibles y no imputables a la entidad ejecutora, razón por la cual el retraso evidenciado no obedece a deficiencias en la planeación, negligencia o incumplimiento deliberado de las obligaciones contractuales por parte de la Administración Municipal ni de los contratistas vinculados al proyecto, sino a la concurrencia de factores administrativos, técnicos y climáticos que imposibilitaron el inicio oportuno de la ejecución física de la obra.

No obstante, lo anterior, la entidad ejecutora, en coordinación con la interventoría y los demás actores del convenio, ha venido implementando acciones orientadas a mitigar el impacto generado por dichas contingencias. Entre estas acciones se encuentran la actualización y reprogramación del cronograma de ejecución, la priorización de los trámites administrativos pendientes, el fortalecimiento de la gestión contractual y financiera, el seguimiento permanente a los compromisos adquiridos y la adopción de medidas técnicas y operativas encaminadas a recuperar progresivamente el tiempo de ejecución, minimizando las afectaciones sobre las metas establecidas.

Como resultado de estas acciones, se espera que una vez culminados los procesos administrativos y obtenidas las condiciones habilitantes para el inicio de las actividades constructivas, el proyecto entre en una fase de ejecución continua que permita recuperar parte del tiempo perdido mediante una adecuada programación de recursos, personal y frentes de trabajo, garantizando el cumplimiento de los objetivos del convenio.

Finalmente, la Administración Municipal reitera su compromiso institucional, técnico, administrativo y financiero con la ejecución integral del convenio y continuará adelantando todas las gestiones necesarias para superar las condiciones que dieron origen al desfase evidenciado al corte de junio de 2026, procurando recuperar progresivamente las metas establecidas en el cronograma contractual, garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y cumplir con los objetivos sociales y de infraestructura previstos dentro del proyecto.

CRONOLOGÍA DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1889 DE 2025

El Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025 fue suscrito el día 23 de septiembre de 2025 entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Valencia – Córdoba, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I, proyecto orientado al fortalecimiento institucional, la convivencia ciudadana y la resolución pacífica de conflictos en el municipio.

Durante el mes de septiembre de 2025 se adelantaron las actividades administrativas y técnicas correspondientes a la fase preparatoria del convenio, dentro de las cuales se destacan la expedición de la Garantía Única de Cumplimiento mediante la Póliza No. 540-47-994000036782-0 emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la elaboración y diseño de la valla informativa del proyecto conforme a las condiciones establecidas por el Ministerio del Interior, el inicio de las gestiones relacionadas con el proceso de mínima cuantía para la demolición de la placa existente y adecuación inicial del lote, así como la recopilación y consolidación de la documentación requerida para el trámite del primer desembolso del convenio, el cual fue aprobado y girado al municipio por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000).

Posteriormente, durante el mes de octubre de 2025, las actividades se concentraron principalmente en el cumplimiento de requisitos administrativos y financieros asociados al convenio, así como en la estructuración preliminar de los procesos contractuales derivados. Durante esta etapa se obtuvo la aprobación por parte del Ministerio del Interior del diseño de la valla informativa, se adelantaron reuniones técnicas y jurídicas para la estructuración del proceso de mínima cuantía correspondiente a la demolición y adecuación del lote y se iniciaron mesas de trabajo para la preparación de los procesos licitatorios relacionados con los contratos de estudios, diseños, obra e interventoría.

Así mismo, se adelantó el proceso para adecuar el predio aportado por el Municipio de Valencia – Córdoba, identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-131669 y número catastral 010001330004000, ubicado en el barrio 6 de Enero, carrera 3 No. 12-157, con un área aproximada de 2.456 m², verificándose la disponibilidad de servicios públicos básicos y las condiciones generales de viabilidad para el desarrollo del proyecto.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2025 se avanzó en la estructuración y preparación del Proceso de Licitación Pública LP-MV-006-2025 correspondiente a los componentes de estudios, diseños y construcción del proyecto. No obstante, durante esta etapa se presentaron situaciones administrativas relacionadas con la aprobación de vigencias futuras, revisión jurídica y financiera, ajustes documentales y consolidación técnica de los procesos derivados, circunstancias que afectaron el desarrollo oportuno del proceso licitatorio y generaron los primeros desfases frente al cronograma inicialmente proyectado.

En enero de 2026 continuaron las actividades relacionadas con el proceso contractual, incluyendo la revisión de pliegos, recepción de observaciones, evaluación de propuestas y preparación para la adjudicación. Sin embargo, persistieron afectaciones derivadas de los

tiempos requeridos para la revisión y validación jurídica, financiera y técnica de los procesos contractuales, lo cual impactó directamente la programación prevista para el inicio de la fase constructiva.

De manera simultánea, durante finales de enero y principios de febrero de 2026, el departamento de Córdoba se vio afectado por condiciones climáticas extremas asociadas al fenómeno de La Niña y a la incidencia de frentes fríos en la región Caribe, generándose fuertes precipitaciones, inundaciones y saturación de suelos en gran parte del territorio departamental. Estas condiciones ocasionaron afectaciones viales, dificultades de acceso, retrasos en actividades de campo y limitaciones para la movilización de maquinaria y personal.

El municipio de Valencia presentó afectaciones importantes debido a su ubicación dentro de la cuenca del río Sinú y zonas de drenaje natural, registrándose inundaciones en sectores rurales, deterioro de vías terciarias y anegamiento de terrenos, circunstancias que incidieron directamente en las actividades preliminares necesarias para la adecuación del lote y preparación del área de intervención.

No obstante las situaciones descritas, durante el mes de marzo de 2026 el municipio adelantó actividades fundamentales para garantizar la viabilidad técnica y administrativa del proyecto, entre ellas la adjudicación y legalización de contratos derivados, seguimiento contractual, adecuación inicial del lote y verificación técnica del predio. Así mismo, se ejecutaron actividades correspondientes a la localización y replanteo, demoliciones, retiro de material y preparación preliminar del terreno, constituyéndose estas actuaciones en actividades habilitantes para el futuro inicio de la obra.

A la fecha de corte correspondiente al mes de abril de 2026, el proyecto presenta avances en la etapa de estudios y diseños, evidenciándose un desarrollo significativo en los componentes de topografía y estudio de suelos, los cuales registran un avance del noventa por ciento (90%) cada uno. De igual manera, se han iniciado los componentes de diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico, elaboración del presupuesto de obra y consolidación de los estudios y diseños, los cuales presentan avances parciales acordes con el desarrollo técnico del proyecto.

En términos específicos, el diseño arquitectónico alcanza un avance del diez por ciento (10%), mientras que los diseños estructural, hidrosanitario y eléctrico, así como el presupuesto de obra y la consolidación de los estudios y diseños, registran un avance del veinte por ciento (20%) cada uno. De manera global, el componente de estudios y diseños presenta un avance aproximado del treinta y cuatro por ciento (34%), reflejando el progreso alcanzado en las diferentes especialidades técnicas y el desarrollo gradual de los productos requeridos para la estructuración integral del proyecto.

Durante el mes de abril de 2026 se realizaron reuniones de seguimiento y mesas técnicas con delegados del Ministerio del Interior, así como una visita técnica al predio objeto del proyecto, en las cuales se revisó el estado general del convenio, el avance de los estudios y diseños, las condiciones actuales del lote y las acciones necesarias para garantizar la continuidad del proceso. Como resultado de dichas reuniones, el Ministerio formuló observaciones orientadas al fortalecimiento del componente topográfico, arquitectónico y de los estudios complementarios, solicitando mayor nivel de detalle en los productos técnicos, la incorporación de la totalidad de los estudios requeridos y la adopción de medidas para mitigar el retraso evidenciado frente al cronograma contractual.

No obstante, los avances técnicos y administrativos alcanzados, el análisis integral del proyecto evidencia un desfase significativo respecto del cronograma inicialmente aprobado. Conforme a la programación contractual, para el mes de junio de 2026 debía alcanzarse un setenta por ciento (70%) y un ochenta y cinco por ciento (85%) en la ejecución total del convenio. Sin embargo, al corte evaluado, el estado real de ejecución registra un 0% de avance físico de obra y un 37 % de ejecución del convenio, lo que representa un desfase de la ejecución de obra y en la ejecución del convenio, afectando la ruta crítica del proyecto, el cumplimiento de los hitos contractuales y la programación financiera inicialmente establecida.

Esta situación impide actualmente el cumplimiento del requisito establecido para el trámite del tercer desembolso del convenio, el cual exige acreditar un avance mínimo del cuarenta y cinco por ciento (45%) en la ejecución de obra, condición que aún no puede alcanzarse debido a que el proyecto continúa desarrollando la etapa de estudios y diseños y atendiendo las observaciones técnicas formuladas por la supervisión del Ministerio del Interior.

El análisis técnico permite establecer que el desfase presentado no obedece a falta de gestión por parte del Municipio de Valencia, sino a la concurrencia de diversos factores administrativos, técnicos y externos. Entre ellos se destacan los tiempos requeridos para la estructuración, contratación y aprobación de los procesos derivados del convenio, la incorporación presupuestal y la aprobación de vigencias futuras, la necesidad de cumplir los requisitos técnicos exigidos por el Ministerio para la validación de los estudios y diseños y las afectaciones ocasionadas por la emergencia invernal derivada del fenómeno de La Niña y las inundaciones registradas en el departamento de Córdoba, circunstancias que incidieron directamente sobre la programación inicialmente prevista.

Adicionalmente, permanecen actividades críticas cuya culminación demanda tiempos adicionales, entre ellas la finalización integral de los estudios y diseños en todas sus especialidades, la atención de las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior, la obtención de certificaciones técnicas obligatorias como RETIE y RETILAP, la gestión para la conexión definitiva de los servicios públicos, especialmente el suministro de energía eléctrica, la aprobación definitiva de los productos técnicos, la ejecución de la totalidad de la obra civil, el seguimiento mediante la interventoría, el cumplimiento de los requisitos establecidos para los desembolsos pendientes y el cierre administrativo, financiero y contractual del convenio.

Es importante precisar que varias de estas actividades dependen de entidades externas y de procedimientos técnicos y normativos que cuentan con tiempos propios de revisión, evaluación y aprobación, razón por la cual no pueden ser acelerados sin comprometer la calidad técnica, la seguridad, la funcionalidad y el cumplimiento normativo del proyecto.

En consecuencia, el análisis técnico, administrativo y financiero permite concluir que el plazo contractual inicialmente previsto resulta insuficiente para garantizar el cumplimiento integral del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025. Si bien durante el período de ejecución se han adelantado importantes actividades administrativas, contractuales y técnicas que han permitido consolidar el desarrollo de los estudios y diseños, el proyecto presenta un desfase significativo respecto del cronograma inicialmente aprobado, ocasionado por factores administrativos, técnicos y externos que incidieron directamente en la programación de las actividades críticas.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto del convenio comprende la elaboración de los estudios y diseños, la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I, la ejecución de la interventoría, el cumplimiento de los hitos financieros, la legalización de los desembolsos pendientes y el cierre administrativo y contractual del proyecto, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, plazo que permitirá culminar integralmente las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

La ampliación del plazo permitirá culminar los estudios y diseños, atender la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior, obtener las aprobaciones técnicas requeridas, iniciar y ejecutar la fase constructiva, cumplir con los porcentajes de avance exigidos para los desembolsos pendientes, desarrollar las actividades de interventoría, realizar el recibo final de las obras y adelantar la liquidación del convenio, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

Finalmente, la Administración Municipal de Valencia ratifica su compromiso institucional, técnico, administrativo y financiero con la ejecución integral del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025 y continuará adelantando todas las acciones necesarias para garantizar la culminación satisfactoria del proyecto. En consecuencia, solicita respetuosamente al Ministerio del Interior autorizar la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con el propósito de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I en beneficio de la comunidad del municipio de Valencia, departamento de Córdoba.

CORRESPONDENCIA Y/O COMUNICACIONES

Durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron las siguientes comunicaciones y actuaciones en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025:

- **01 de junio de 2026.** El Ministerio del Interior remitió comunicación oficial al Municipio de Valencia solicitando aclaración sobre los plazos establecidos para los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, con el propósito de verificar la coherencia entre los términos contractuales y la programación general del convenio.
- **02 de junio de 2026.** Se llevó a cabo reunión de seguimiento entre el Ministerio del Interior, el Municipio de Valencia y la supervisión, respecto de la inconsistencia identificada entre los plazos establecidos en los contratos derivados y el plazo de ejecución previsto para el convenio, con el fin de definir las acciones necesarias para garantizar su correspondencia y cumplimiento contractual.
- **04 de junio de 2026.** El Ministerio del Interior remitió comunicación relacionada con el seguimiento a la ejecución del convenio, reiterando la necesidad de atender oportunamente los requerimientos técnicos y administrativos formulados por la supervisión para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **11 de junio de 2026.** El Ministerio del Interior remitió citación a comité de seguimiento integral para el día 18 de junio de 2026 n el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, así como realizar el seguimiento al estado de ejecución del convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025.
- **12 de junio de 2026.** Se llevó a cabo reunión de seguimiento entre el Ministerio del Interior, el Municipio de Valencia y la supervisión, seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, con el propósito de revisar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, técnicas, financieras y contractuales a cargo del Municipio de Valencia – Córdoba, verificando especialmente la presentación de los informes mensuales de supervisión, la correcta organización de los soportes documentales, el estado del cargue de información en las plataformas SECOP, la trazabilidad de los contratos derivados y la preparación de la entrega formal de los estudios y diseños del proyecto.
- **18 de junio de 2026.** se llevó a cabo una reunión de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, cuyo objeto es el desarrollo de los estudios, diseños y la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo I del municipio de Valencia, Córdoba. El propósito de la reunión fue revisar técnicamente los estudios y diseños presentados, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evaluar el estado general de ejecución del convenio.
- Esta cronología resume las principales comunicaciones oficiales adelantadas durante el mes de junio de 2026 y evidencia el seguimiento permanente realizado por la supervisión del Ministerio del Interior al desarrollo de la etapa de estudios y diseños y al cumplimiento de las obligaciones administrativas del convenio.

1. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

23/04/2026	24/04/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

2. SUPERVISOR

Este informe se presenta y suscribe por parte del supervisor del contrato específico en señal de aprobación de este al 30 de junio de 2026

SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SIERRA
Supervisor Convenio No.1889 de Convenio
Alcaldía de Valencia

ACTA No.	12
FECHA	18/06/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 1889-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA.
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	66.00%
% DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	83.00%
% DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	27.5% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión para presentación de estudios y diseños del proyecto.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Valencia- Cordoba**
Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior.	Sandra Hernández Secretaria de Obras Públicas – Supervisora del Convenio Luis Eduardo Cueto Apoyo supervisión Municipio de Valencia Ing. Iván David Cruz Hoyos Representante legal de interventoría (Virtual) Brayan Cogollo – Profesional del equipo encargado de los estudios y diseños. (Contratista de obra) virtual

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Valencia - Cordoba
Fecha de la reunión: 18 de junio de 2026
Modalidad: Presencial - virtual
Hora de inicio: 10:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar la revisión técnica integral de los productos correspondientes a la fase de Estudios y Diseños del Convenio CVN 1889-2025, verificando su conformidad con los alcances contractuales, las especificaciones técnicas, la normativa aplicable

y los requisitos establecidos en el Anexo de Entregables; evaluar la calidad, suficiencia, consistencia y completitud de la documentación presentada, determinando su idoneidad para soportar las etapas posteriores de ejecución del proyecto

Realizar una mesa de seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, con el propósito de revisar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, técnicas, financieras y contractuales a cargo del Municipio de Valencia – Córdoba, la correcta organización de los soportes documentales, el estado del cargue de información en las plataformas SECOP, la trazabilidad de los contratos derivados y la preparación de la entrega formal de los estudios y diseños del proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Revisión del Componente Topográfico

La supervisión inició la revisión verificando los productos derivados del levantamiento topográfico realizado sobre el predio objeto de intervención.

Durante la evaluación se revisaron:

- Plano topográfico general.
- Cuadro de coordenadas.
- Identificación de linderos.
- Delimitación predial.
- Curvas de nivel.
- Redes de servicios públicos existentes.
- Localización de postes.
- Cajas de inspección.
- Árboles y vegetación existente.
- Vías de acceso.
- Implantación preliminar del proyecto.
- Observaciones Técnicas

La supervisión manifestó la necesidad de fortalecer el soporte documental del levantamiento topográfico, indicando que toda información generada debe estar respaldada por un informe técnico que describa:

- Metodología utilizada para la captura de información.
- Equipos empleados.
- Certificados de calibración.
- Sistema de referencia geográfica utilizado.
- Procesamiento de datos.
- Registro fotográfico.
- Resultados obtenidos.

Se reiteró que el levantamiento topográfico constituye un insumo fundamental para el desarrollo de los demás componentes de diseño, razón por la cual debe quedar plenamente documentado y verificable frente a eventuales auditorías de organismos de control.

Asimismo, se recomendó:

- Incorporar identificación institucional en los planos.
- Organizar la foliación documental.
- Unificar nomenclaturas.
- Garantizar trazabilidad documental entre planos, memorias e informes.
- Estado del Componente

Se evidenció la existencia de:

Certificación del profesional topógrafo contratista de obra. (pendiente profesional de interventoría)
Certificados de calibración vigentes.
Carteras topográficas.

Sin embargo, quedó pendiente la entrega y revisión del informe técnico completo del levantamiento topográfico.

Revisión de Estudios Geotécnicos

Posteriormente se realizó la revisión detallada del estudio geotécnico.

Se verificó la existencia de:

- Localización de sondeos.
- Apiques ejecutados.
- Exploraciones de campo.
- Ensayos de laboratorio.
- Perfiles estratigráficos.
- Caracterización geomecánica del terreno.
- Clasificación del suelo.
- Determinación del nivel freático.
- Recomendaciones de cimentación.
- Aspectos Analizados

La supervisión constató que los documentos contienen:

Exploración del subsuelo

Se verificó la ubicación de los apiques y sondeos ejecutados dentro del área de implantación propuesta, observando correspondencia entre los puntos de exploración y la topografía del proyecto.

Nivel freático

El informe reporta niveles freáticos entre aproximadamente 3,60 m y 4,20 m de profundidad, condición que preliminarmente no representa una restricción para la ejecución de las cimentaciones proyectadas.

Capacidad portante del terreno

Se revisaron los resultados de laboratorio relacionados con:

- Resistencia al corte.
- Capacidad portante admisible.
- Capacidad última.
- Asentamientos probables.

Verificándose la inclusión de recomendaciones técnicas para el diseño estructural.

Clasificación sísmica del suelo

Se evidenció la inclusión de:

Clasificación del perfil del suelo conforme a la NSR-10.
Parámetros de microzonificación sísmica.
Identificación de amenaza sísmica aplicable al predio.
Observaciones Técnicas

La supervisión recomendó incorporar una nota expresa dentro del informe geotécnico donde se indique que:

No se requieren estructuras de contención.
No se requieren obras especiales de drenaje.
Las condiciones topográficas y geomorfológicas del terreno no justifican este tipo de intervenciones.

Lo anterior con el propósito de evitar interpretaciones futuras respecto a la ausencia de estos diseños dentro del alcance contractual.

Revisión del Plan de Manejo Ambiental

Se informó que el Plan de Manejo Ambiental aún se encontraba en proceso de ajuste.

La supervisión del ministerio indicó la necesidad de remitir el documento para revisión previa antes de su aprobación definitiva.

Recomendaciones Ambientales

Se solicitó incluir de manera expresa:

- Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Sitios autorizados para disposición final.
- Medidas de mitigación de material particulado.
- Control de ruido.
- Manejo de aguas de escorrentía.
- Protección de vegetación existente.
- Procedimientos de contingencia ambiental.

Igualmente, se enfatizó que la disposición final del material proveniente de excavaciones debe encontrarse debidamente certificada y soportada.

Revisión del Componente Arquitectónico

La revisión arquitectónica se concentró en:

- Plano de localización.
- Plano de implantación.
- Zonificación general.
- Plantas arquitectónicas.
- Cortes.
- Fachadas.
- Cuadro de áreas.
- Urbanismo.
- Implantación del Proyecto

Durante la revisión se identificó una inconsistencia entre:

- La delimitación predial.
- La implantación arquitectónica.

La supervisión observó posibles desplazamientos entre la línea perimetral del predio y la localización de los elementos proyectados, situación que podría generar inconsistencias en los retiros mínimos requeridos.

Se solicitó verificar:

- Coordenadas de implantación.
- Georreferenciación del predio.
- Correspondencia entre plano topográfico y plano arquitectónico.
- Distancias a linderos.
- Verificación de Áreas

Se revisó la distribución funcional de las áreas proyectadas:

- Área de servicios.
- Área polivalente.
- Urbanismo.
- Pista de trote.
- Zona biosaludable.
- Zonas verdes.

La supervisión concluyó que la sumatoria general corresponde al área total definida para el proyecto (1.116 m²), aunque se identificaron ajustes menores derivados de observaciones efectuadas en reuniones anteriores.

Revisión de Accesibilidad

Se verificaron las modificaciones realizadas para dar cumplimiento a las condiciones de accesibilidad universal, especialmente en:

- Circulaciones peatonales.
- Conexión con andenes.
- Accesos principales.
- Relación con espacio público.
- Observaciones Arquitectónicas

La supervisión solicitó complementar la información contenida en los planos mediante:

- Numeración de puertas y ventanas.
- Identificación de mobiliario urbano.
- Especificación de materiales.
- Texturas de pisos.
- Niveles arquitectónicos.
- Señalización de cortes.
- Correspondencia entre plantas, cortes y fachadas.

Asimismo, se indicó la necesidad de mejorar la representación gráfica de:

- Predios colindantes.
- Entorno urbano inmediato.
- Accesos vehiculares y peatonales.
- Relación del proyecto con el espacio público existente.

Estado del cargue de información en las plataformas SECOP

Durante la sesión se realizó una verificación en línea de la información registrada en la plataforma SECOP, evidenciándose que el municipio no había realizado el cargue de los informes mensuales de supervisión ni de la documentación relacionada con la ejecución de los contratos derivados del convenio.

El Ministerio explicó que, aunque los contratos derivados cuentan con sus propios procesos de contratación, estos hacen parte integral del convenio, razón por la cual debe existir trazabilidad documental tanto en las plataformas utilizadas para los contratos derivados como en los espacios destinados al seguimiento del convenio.

En consecuencia, el municipio debe garantizar el cargue de:

- Informes mensuales de supervisión.
- Actas de inicio de los contratos derivados.
- Pólizas aprobadas.
- Modificaciones contractuales.
- Documentos de seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Demás soportes que permitan verificar la correcta ejecución del convenio.

El Ministerio destacó que esta obligación se encuentra relacionada con los principios de transparencia, publicidad y control de los recursos públicos, siendo un requisito indispensable para la adecuada supervisión y futura liquidación del convenio.

Actualización del plan de pagos y requisitos para el segundo desembolso

Se evidenció igualmente que el municipio no había actualizado en SECOP II el balance o plan de pagos relacionado con el desembolso realizado por el Ministerio mediante oficio el día 10 de abril de 2026.

Se indicó que esta actividad constituye un requisito necesario para continuar con el trámite del segundo desembolso del convenio.

El Ministerio manifestó su disposición para brindar acompañamiento y asistencia técnica al funcionario que el municipio designe, con el propósito de garantizar la correcta creación y actualización de la información financiera en la plataforma.

Ajuste de plazos de los contratos derivados

Se realizó seguimiento al compromiso adquirido en la reunión del 2 de junio de 2026 relacionado con la revisión y posible ajuste de los plazos de los contratos derivados frente al plazo general del convenio.

El municipio informó que el análisis jurídico aún se encontraba en curso, debido a que era necesario contar con el acta de la reunión anterior como soporte para iniciar el trámite correspondiente.

Se indicó que la situación requiere un estudio detallado, dado que cualquier modificación contractual podría generar efectos sobre las obligaciones de los contratistas de obra e interventoría.

Por lo anterior, el municipio se comprometió a informar durante la semana siguiente la ruta jurídica y administrativa que será adoptada para solucionar dicha situación.

Se reitera la situación del convenio frente al cronograma aprobado por el convenio:

PORCENTAJE PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 66.00%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA: 0.00%
PORCENTAJE PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: 83.00%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: 27.5%

El municipio realizo la entrega de estudios y diseños el día 4 de junio de 2026 sin la autorización para el inicio de ejecución de obra e interventoría.

En consecuencia, y de acuerdo con la programación contractual vigente, a partir del 8 de enero de 2026 el Municipio debía haber iniciado la fase de ejecución de obra, toda vez que dicha actividad se encontraba prevista para desarrollarse desde la segunda semana del mes de enero de 2026.

No obstante, a la fecha de seguimiento, se evidencia un retraso significativo frente a la programación inicialmente establecida, considerando que el avance reportado en el cronograma corresponde únicamente al 13,00 %, porcentaje asociado a la entrega de los Estudios y diseños del convenio, sin que se haya iniciado actividades de ejecución de obra.

La situación descrita refleja un incumplimiento respecto de los hitos establecidos en la planeación contractual, generando una desviación del cronograma aprobado y afectando la oportunidad en el inicio de las actividades de obra. Por lo anterior, resulta necesario que la Entidad Territorial adopte las medidas administrativas, técnicas y contractuales necesarias para garantizar

la terminación de los productos pendientes, la recuperación de los tiempos de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del convenio.

COMPROMISOS

Contratista

1. Entregar el informe técnico completo del levantamiento topográfico.
2. Incorporar soportes metodológicos y registros fotográficos del estudio topográfico.
3. Corregir observaciones de implantación arquitectónica.
4. Verificar correspondencia entre delimitación predial e implantación del proyecto.
5. Ajustar nomenclatura y organización documental.
6. Complementar información gráfica de planos arquitectónicos.
7. Remitir Plan de Manejo Ambiental para revisión previa.
8. Incorporar observaciones relacionadas con accesibilidad y urbanismo.

Interventoría

1. Verificar técnicamente los ajustes realizados por el contratista.
2. Validar la consistencia entre memorias, informes y planos.
3. Emitir concepto técnico previo a la aprobación de los productos.
4. Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

Municipio

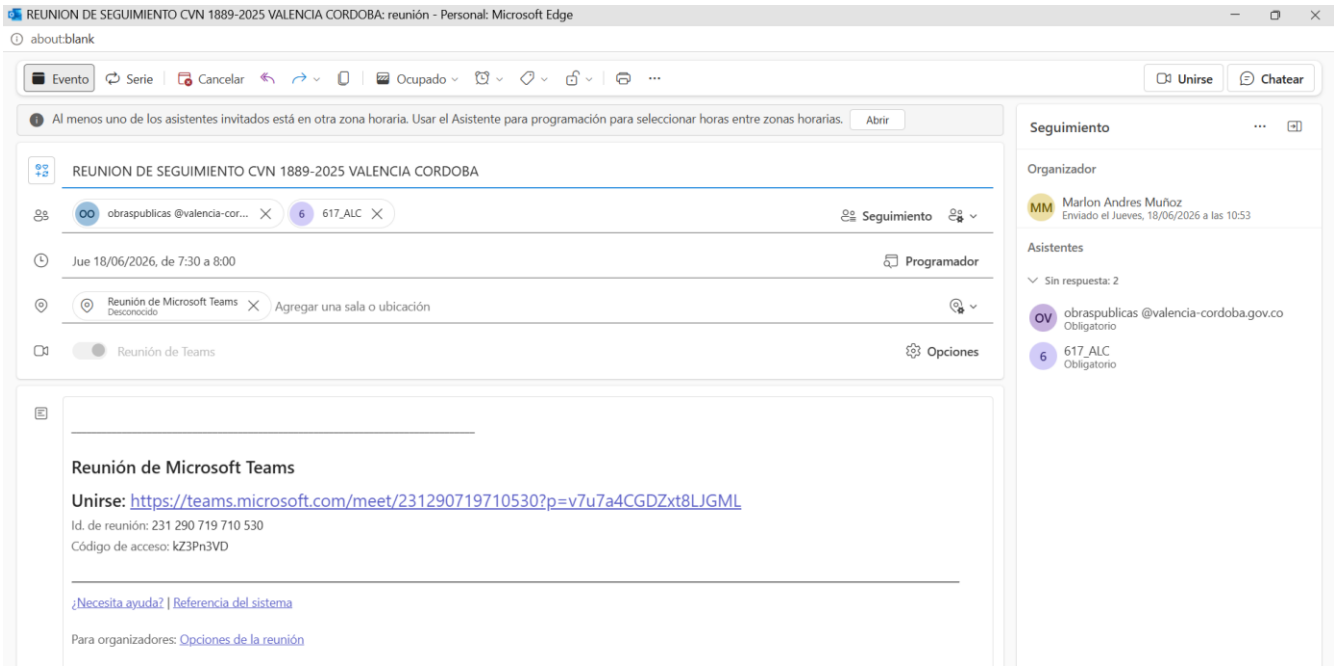
1. Acompañar la validación de información predial.
2. Verificar condiciones reales del terreno.
3. Revisar los ajustes propuestos en materia de accesibilidad y espacio público.

CONCLUSIONES

Como resultado de la reunión de seguimiento, se evidenció que el proyecto presenta un avance en la consolidación de los estudios y diseños requeridos para el Convenio CVN 1889-2025, observándose un adecuado desarrollo de los componentes topográfico, geotécnico. No obstante, se identificaron aspectos técnicos y documentales susceptibles de ajuste, principalmente relacionados con la complementación del informe topográfico, la organización y trazabilidad de los documentos soporte, la verificación de la implantación arquitectónica respecto a los linderos y retiros del predio, la incorporación de información gráfica adicional en los planos y la presentación del Plan de Manejo Ambiental para su respectiva revisión. De igual manera, se concluyó que las condiciones geotécnicas del terreno son favorables para la ejecución de la infraestructura proyectada, sin evidenciar restricciones significativas que comprometan su viabilidad, recomendándose dejar expresa constancia de la no necesidad de obras especiales de drenaje o estructuras de contención.

Finalmente, la supervisión reiteró la importancia de garantizar la coherencia técnica entre memorias, informes, planos, presupuestos y especificaciones constructivas, estableciendo que la aprobación definitiva de los estudios y diseños estará sujeta al cumplimiento y subsanación integral de las observaciones formuladas durante la presente mesa técnica.

Evidencia de la conexión



ACTA No.	11
FECHA	12/06/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 1889-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA.
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	64.00%
% DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	82.00%
% DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	27.5% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión para presentación de estudios y diseños del proyecto.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Valencia- Cordoba**
Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior.	Sandra Hernández Secretaria de Obras Públicas – Supervisora del Convenio Luis Eduardo Cueto Apoyo supervisión Municipio de Valencia Efrén Díaz Apoyo supervisión Municipio de Valencia

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Valencia - Cordoba
Fecha de la reunión: 12 de junio de 2026
Modalidad: Virtual
Hora de inicio: 10:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar una mesa de seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, con el propósito de revisar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, técnicas, financieras y contractuales a cargo del Municipio de Valencia – Córdoba, verificando especialmente la presentación de los informes mensuales de supervisión, la

correcta organización de los soportes documentales, el estado del cargue de información en las plataformas SECOP, la trazabilidad de los contratos derivados y la preparación de la entrega formal de los estudios y diseños del proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Revisión de informes mensuales de supervisión correspondientes al mes de mayo de 2026

El Ministerio del Interior informó que se encontraba adelantando la elaboración del informe de supervisión correspondiente al periodo del mes de mayo de 2026, documento que se constituye como un mecanismo fundamental para realizar el seguimiento integral al convenio y que posteriormente debe ser incorporado en la plataforma correspondiente para garantizar la trazabilidad de la gestión realizada.

Durante la revisión de la información remitida por el Municipio de Valencia, se evidenciaron dificultades en la organización de los archivos enviados, toda vez que la carpeta comprimida contenía documentos que no podían ser visualizados, impidiendo verificar en su totalidad los soportes remitidos.

El municipio manifestó que dicha situación obedeció a un error al momento de realizar la compresión y envío de la información, indicando que los documentos faltantes serían remitidos nuevamente de manera organizada para permitir su revisión.
El Ministerio reiteró que la documentación correspondiente al informe mensual debe remitirse en formatos que garanticen su consulta y conservación, indicando que:

- El **Anexo 3 – Informe Mensual de Supervisión** debe presentarse en formato PDF debidamente firmado por el supervisor del convenio por parte del municipio.
- El **Anexo 5 – Informe Financiero** debe estar diligenciado, firmado por el funcionario competente y acompañado de los soportes correspondientes, incluyendo los extractos bancarios con corte al periodo reportado.
- Los anexos técnicos, administrativos y financieros deben guardar coherencia con la información reportada dentro del informe principal.

Asimismo, se evidenció que el informe financiero correspondiente al mes de mayo no fue identificado dentro de la documentación suministrada, razón por la cual no fue posible validar el estado financiero del convenio con corte al 31 de mayo de 2026.

Durante la revisión del informe de supervisión se identificó la necesidad de ajustar y actualizar la información relacionada con los contratos derivados del convenio.

En particular, se indicó que los informes deben reflejar las condiciones contractuales vigentes, incluyendo:

- Fechas de inicio y terminación establecidas contractualmente.
- Estado actual de los contratos derivados.
- Información de modificaciones contractuales, suspensiones, reinicios o prórrogas, cuando estas se encuentren formalmente aprobadas.
- Información completa de las pólizas correspondientes a los contratos derivados.

El Ministerio señaló que no fue posible verificar la información de las pólizas de los contratos derivados, especialmente del contrato de interventoría, debido a que estos documentos no se encontraban cargados en las plataformas de contratación SECOP.
En ese sentido, se recordó al municipio la importancia de mantener actualizada la información contractual, garantizando la publicidad, transparencia y trazabilidad de todas las actuaciones desarrolladas en ejecución del convenio.

Respecto al componente técnico, el Ministerio manifestó que la información presentada evidencia un adecuado seguimiento por parte del municipio a las actividades desarrolladas por los contratistas encargados de la elaboración de los estudios y diseños.

Se observó que existe una trazabilidad de las actividades ejecutadas por los contratistas y de las acciones de seguimiento adelantadas por la supervisión municipal.

Sin embargo, se recomendó fortalecer la organización documental de los informes y sus anexos, debido a que la etapa actual corresponde a estudios y diseños y en las etapas posteriores de ejecución de obra los requerimientos de seguimiento serán más exigentes, especialmente en cuanto a informes de interventoría, registros de avance, modificaciones contractuales y soportes técnicos.

Falta de presentación del informe correspondiente al mes de abril de 2026

El Ministerio informó que, a la fecha de la reunión, no reposaba dentro de la trazabilidad documental el informe de supervisión ni el informe financiero correspondiente al mes de abril de 2026.

Aunque el municipio manifestó tener la percepción de haber realizado dicho envío, se acordó verificar la trazabilidad del correo electrónico y, en caso de no encontrarse evidencia de la remisión, enviar nuevamente la totalidad del paquete documental correspondiente al mes de abril.

Se recordó que este requerimiento ya había sido solicitado mediante comunicación oficial enviada los días 3 de junio de 2026, sin que hasta el momento se hubiese recibido la información necesaria para su validación.

Estado del cargue de información en las plataformas SECOP

Durante la sesión se realizó una verificación en línea de la información registrada en la plataforma SECOP, evidenciándose que el municipio no había realizado el cargue de los informes mensuales de supervisión ni de la documentación relacionada con la ejecución de los contratos derivados del convenio.

El Ministerio explicó que, aunque los contratos derivados cuentan con sus propios procesos de contratación, estos hacen parte integral del convenio, razón por la cual debe existir trazabilidad documental tanto en las plataformas utilizadas para los contratos derivados como en los espacios destinados al seguimiento del convenio.

En consecuencia, el municipio debe garantizar el cargue de:

- Informes mensuales de supervisión.
- Actas de inicio de los contratos derivados.
- Pólizas aprobadas.
- Modificaciones contractuales.
- Documentos de seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Demás soportes que permitan verificar la correcta ejecución del convenio.

El Ministerio destacó que esta obligación se encuentra relacionada con los principios de transparencia, publicidad y control de los recursos públicos, siendo un requisito indispensable para la adecuada supervisión y futura liquidación del convenio.

Actualización del plan de pagos y requisitos para el segundo desembolso

Se evidenció igualmente que el municipio no había actualizado en SECOP II el balance o plan de pagos relacionado con el desembolso realizado por el Ministerio mediante oficio el día 10 de abril de 2026.

Se indicó que esta actividad constituye un requisito necesario para continuar con el trámite del segundo desembolso del convenio.

El Ministerio manifestó su disposición para brindar acompañamiento y asistencia técnica al funcionario que el municipio designe, con el propósito de garantizar la correcta creación y actualización de la información financiera en la plataforma.

Ajuste de plazos de los contratos derivados

Se realizó seguimiento al compromiso adquirido en la reunión del 2 de junio de 2026 relacionado con la revisión y posible ajuste de los plazos de los contratos derivados frente al plazo general del convenio.

El municipio informó que el análisis jurídico aún se encontraba en curso, debido a que era necesario contar con el acta de la reunión anterior como soporte para iniciar el trámite correspondiente.

Se indicó que la situación requiere un estudio detallado, dado que cualquier modificación contractual podría generar efectos sobre las obligaciones de los contratistas de obra e interventoría.

Por lo anterior, el municipio se comprometió a informar durante la semana siguiente la ruta jurídica y administrativa que será adoptada para solucionar dicha situación.

Preparación de la entrega de estudios y diseños

Finalmente, se abordaron los aspectos relacionados con la próxima entrega formal de los estudios y diseños del proyecto.
El Ministerio informó que se encuentra disponible para resolver inquietudes relacionadas con los requisitos de entrega establecidos en el **Anexo 24**, documento que contiene el listado de entregables que deben ser verificados por el municipio y la interventoría antes de realizar la entrega formal.

Se recomendó coordinar previamente con los contratistas derivados una reunión de revisión de documentos, con el fin de organizar adecuadamente las carpetas de entrega y evitar aplazamientos derivados de observaciones subsanables.

Igualmente, se solicitó al municipio recopilar la información correspondiente a todos los profesionales participantes en los contratos de obra e interventoría, así como la información de los representantes legales y responsables de supervisión, debido a que estos datos son necesarios para la elaboración del documento de entrega formal ante el Ministerio.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Remitir los informes de supervisión y financieros correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026, incluyendo Anexo 3, Anexo 5, firmas y todos los soportes respectivos.	Municipio de Valencia – Córdoba	16 de junio de 2026

2	Realizar el cargue de los informes de supervisión aprobados y de la documentación contractual de los contratos derivados en las plataformas SECOP II del convenio.	Municipio de Valencia – Córdoba	16 de junio de 2026
3	Cargar las pólizas y documentos pendientes en plataforma SECOP I y SECOP II de los contratos derivados y comunicar al Ministerio una vez se realice el cargue.	Municipio de Valencia – Córdoba	16 de junio de 2026
4	Actualizar el plan o balance de pagos en SECOP II relacionado con el primer desembolso recibido.	Municipio de Valencia – Córdoba con apoyo del área financiera	16 de junio de 2026
6	Definir la ruta jurídica para el ajuste de los plazos de los contratos derivados y comunicar los resultados al Ministerio.	Municipio de Valencia – Córdoba	18 de junio de 2026
7	Coordinar con los contratistas la revisión del Anexo 24 y consolidar la información necesaria para la entrega formal de estudios y diseños.	Municipio, contratistas e interventoría	Antes de la entrega formal

Se reitera la situación del convenio frente al cronograma aprobado por el convenio:

PORCENTAJE PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 64.00%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA: 0.00%
PORCENTAJE PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: 82.00%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: 27.5%

El municipio realizo la entrega de estudios y diseños el día 4 de junio de 2026 sin la autorización para el inicio de ejecución de obra e interventoría.

En consecuencia, y de acuerdo con la programación contractual vigente, a partir del 8 de enero de 2026 el Municipio debía haber iniciado la fase de ejecución de obra, toda vez que dicha actividad se encontraba prevista para desarrollarse desde la segunda semana del mes de enero de 2026.

No obstante, a la fecha de seguimiento, se evidencia un retraso significativo frente a la programación inicialmente establecida, considerando que el avance reportado en el cronograma corresponde únicamente al 13,00 %, porcentaje asociado a la entrega de los Estudios y diseños del convenio, sin que se haya iniciado actividades de ejecución de obra.

La situación descrita refleja un incumplimiento respecto de los hitos establecidos en la planeación contractual, generando una desviación del cronograma aprobado y afectando la oportunidad en el inicio de las actividades de obra. Por lo anterior, resulta necesario que la Entidad Territorial adopte las medidas administrativas, técnicas y contractuales necesarias para garantizar la terminación de los productos pendientes, la recuperación de los tiempos de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del convenio.

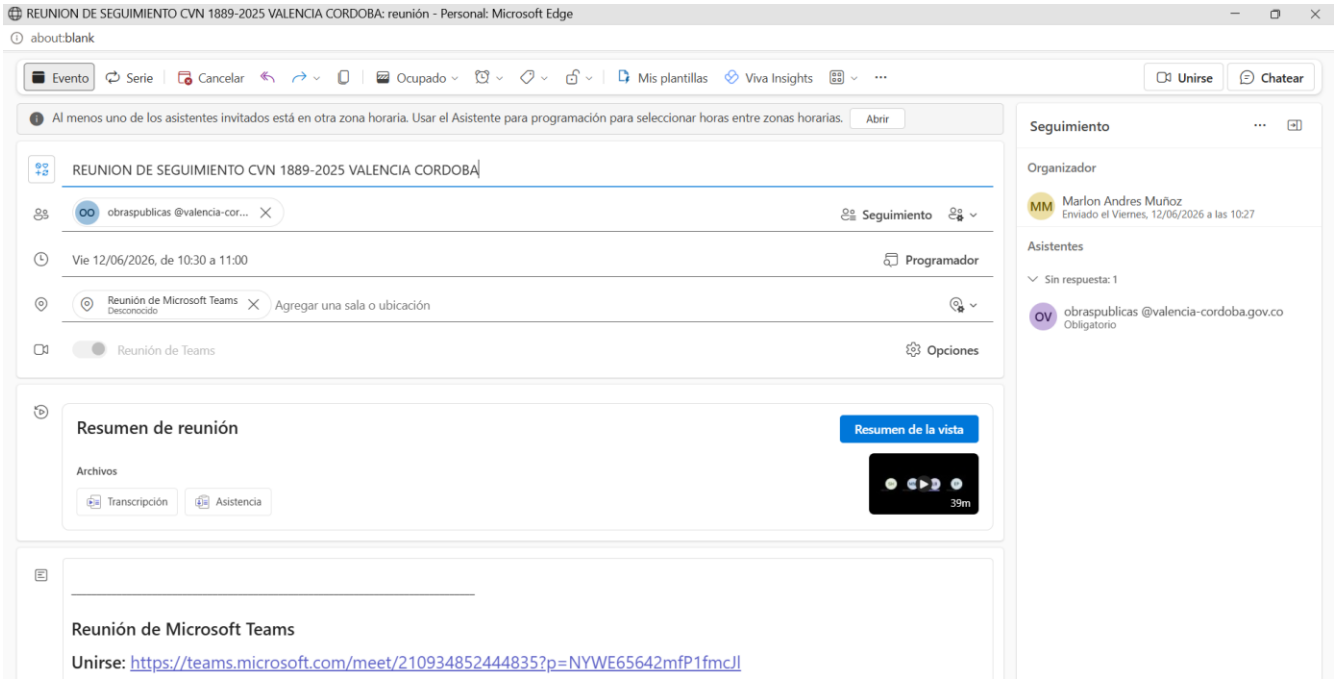
CONCLUSIONES

La reunión de seguimiento permitió identificar que el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025 presenta avances en su componente técnico, evidenciándose un adecuado seguimiento por parte del Municipio de Valencia a las actividades de elaboración de estudios y diseños. No obstante, persisten debilidades en los componentes administrativo, documental y financiero, principalmente relacionadas con la organización de los informes de supervisión, la falta de remisión oportuna de información, la ausencia de soportes financieros, el cargue incompleto de documentos en las plataformas SECOP y la actualización del plan de pagos asociado al convenio.

En este sentido, el Ministerio del Interior reiteró la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, control documental y trazabilidad contractual, considerando que la información registrada en los sistemas oficiales constituye el soporte para la supervisión del convenio, la verificación de la adecuada ejecución de los recursos públicos y la gestión de los desembolsos pendientes.

Finalmente, se establecieron compromisos concretos con plazos definidos para la subsanación de las observaciones realizadas, resaltando la importancia de su cumplimiento oportuno con el fin de evitar afectaciones en el seguimiento administrativo y financiero del convenio y garantizar el desarrollo adecuado de las siguientes etapas del proyecto, especialmente la entrega formal de los estudios y diseños y la continuidad de los procesos contractuales derivados.

Evidencia de la conexión



ACTA No.	09
FECHA	02/06/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 1889-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA.
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	57.5%
% DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	77.5%
% DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	27.5% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión para presentación de estudios y diseños del proyecto.

PARTES

Ministerio del Interior	Municipio de Valencia- Cordoba
Viterbo Gómez Carvajal Supervisor del Convenio, Ministerio del Interior. Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior. Andrés Mauricio Valdivieso Collazos Apoyo jurídico a la supervisión del Ministerio del Interior	Sandra Hernández Secretaria de Obras Públicas – Supervisora del Convenio Luis Eduardo Cueto Apoyo supervisión Municipio de Valencia Pilar Eugenia Hoyos Asesora jurídica externa del municipio de Valencia

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Valencia - Cordoba
Fecha de la reunión: 02 de junio de 2026
Modalidad: Virtual
Hora de inicio: 11:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 y aclarar la solicitud formulada por la supervisión del Ministerio del Interior respecto de la inconsistencia identificada entre los plazos establecidos en los contratos derivados y el plazo de ejecución previsto para el convenio, con el fin de definir las acciones necesarias para garantizar su correspondencia y cumplimiento contractual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El arquitecto Marlon Muñoz indicó que la reunión fue convocada con el fin de resolver las inquietudes surgidas respecto del requerimiento emitido por la supervisión del Ministerio del Interior relacionado con los plazos de la contratación derivada adelantada por el Municipio de Valencia.

Posteriormente, el apoyo jurídico a la supervisión, Andrés Mauricio Valdivieso, recordó que en comités de seguimiento anteriores se habían expuesto las observaciones relacionadas con los retrasos presentados en la ejecución de las actividades contractuales y la necesidad de adoptar oportunamente mecanismos contractuales como prórrogas o suspensiones cuando existan circunstancias que afecten el cumplimiento del cronograma. Señaló que dichas actuaciones deben encontrarse debidamente justificadas y soportadas técnicamente.

Fundamentos jurídicos expuestos por la supervisión

La supervisión del ministerio expuso que la solicitud realizada al municipio se fundamenta en disposiciones contractuales y normativas que regulan la ejecución del convenio, destacando especialmente:

Numeral 5.7.1.2.2 del Manual de Contratación, según el cual las modificaciones, adiciones, prórrogas y aclaraciones de contratos o convenios únicamente proceden cuando resulten estrictamente necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las funciones institucionales relacionadas con los programas, planes y proyectos a cargo de la entidad.

"(…) ***CLÁUSULA VIGESIMA PARRAGRAFO PRIMERO*** *El proceso de contratación de la interventoría deberá publicarse simultáneamente con el proceso de contratación de estudios y diseños y obra, y su plazo de ejecución no podrá superar el plazo establecido en el presente Convenio. (…)",* del anexo contractual establece la obligación de mantener correspondencia y consistencia entre los plazos de la contratación derivada, la interventoría y la vigencia del convenio interadministrativo, situación que no se estaría cumpliendo en el caso concreto.

Principios de la función administrativa

Durante la lectura del requerimiento emitido al municipio, se citó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, resaltando que la función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de:

- Eficacia.
- Economía.
- Celeridad.
- Imparcialidad.
- Publicidad.

La supervisión del ministerio indicó que la falta de correspondencia entre los plazos contractuales podría afectar la observancia de estos principios y generar riesgos para el adecuado desarrollo del proyecto.

Inconsistencia identificada en la contratación derivada

La supervisión del ministerio explicó que, una vez revisada la información publicada en SECOP, se evidenció que:

- El contrato de obra LP-MB-006-2025 fue suscrito con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir del acta de inicio.

- El contrato de interventoría CM-MB-002-2026 contempla un plazo de siete (7) meses.

Sin embargo, la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 se encuentra establecida para el 22 de septiembre de 2026, situación que genera una incompatibilidad entre los plazos de los contratos derivados y la vigencia del convenio marco.

Observaciones efectuadas por el Municipio de Valencia

La asesora jurídica del municipio, Pilar Eugenia Hoyos, manifestó que el oficio remitido por la supervisión no establecía de manera expresa la obligación de modificar los contratos derivados, sino que formalmente solicitaba aclaraciones frente a los plazos adoptados por la entidad territorial. En tal sentido, indicó que el municipio había entendido inicialmente que debía justificar la situación presentada y no necesariamente adelantar modificaciones contractuales.

Adicionalmente, señaló que durante etapas anteriores del proceso se había planteado la posibilidad de tramitar prórrogas, las cuales finalmente no fueron formalizadas. Asimismo, expresó que desde el punto de vista técnico el plazo inicialmente previsto para la construcción podría eventualmente resultar insuficiente y generar futuras necesidades de ampliación contractual.

Posición de la Supervisión del Ministerio del Interior

Frente a lo anterior, el supervisor Viterbo Gómez precisó que:

- No existe actualmente soporte técnico derivado de los estudios y diseños que permita determinar con certeza la duración definitiva de la fase constructiva.
- La supervisión no tiene competencia para intervenir directamente en la autonomía contractual del municipio respecto de los contratos derivados.
- La obligación de la supervisión consiste en verificar el cumplimiento de las disposiciones del convenio interadministrativo.
- Mientras persista la inconsistencia entre los plazos de los contratos derivados y la vigencia del convenio, se mantendrá una situación susceptible de afectar el cumplimiento contractual.

En consecuencia, reiteró la necesidad de adoptar las medidas que permitan armonizar los plazos contractuales con la fecha de terminación del convenio.

Acuerdos alcanzados

Luego de las aclaraciones efectuadas por la supervisión del ministerio, el Municipio de Valencia manifestó comprender el alcance del requerimiento y aceptó adelantar las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales necesarias para corregir la situación identificada.

La supervisora municipal Sandra Hernández informó que se coordinarían las actuaciones pertinentes con el equipo jurídico, el contratista de obra y la interventoría para definir la modificación correspondiente de los contratos derivados.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha
1	Adelantar el análisis jurídico y contractual requerido para ajustar los plazos de los contratos derivados y garantizar su correspondencia con la vigencia del Convenio No. 1889-2025.	Municipio de Valencia	9 de junio de 2026
2	Presentar evidencia de las actuaciones adelantadas y del avance en la modificación de los contratos derivados.	Municipio de Valencia	9 de junio de 2026
3	Gestionar las actuaciones necesarias con el contratista de obra y la interventoría para la formalización de los ajustes contractuales correspondientes.	Municipio de Valencia	9 de junio de 2026

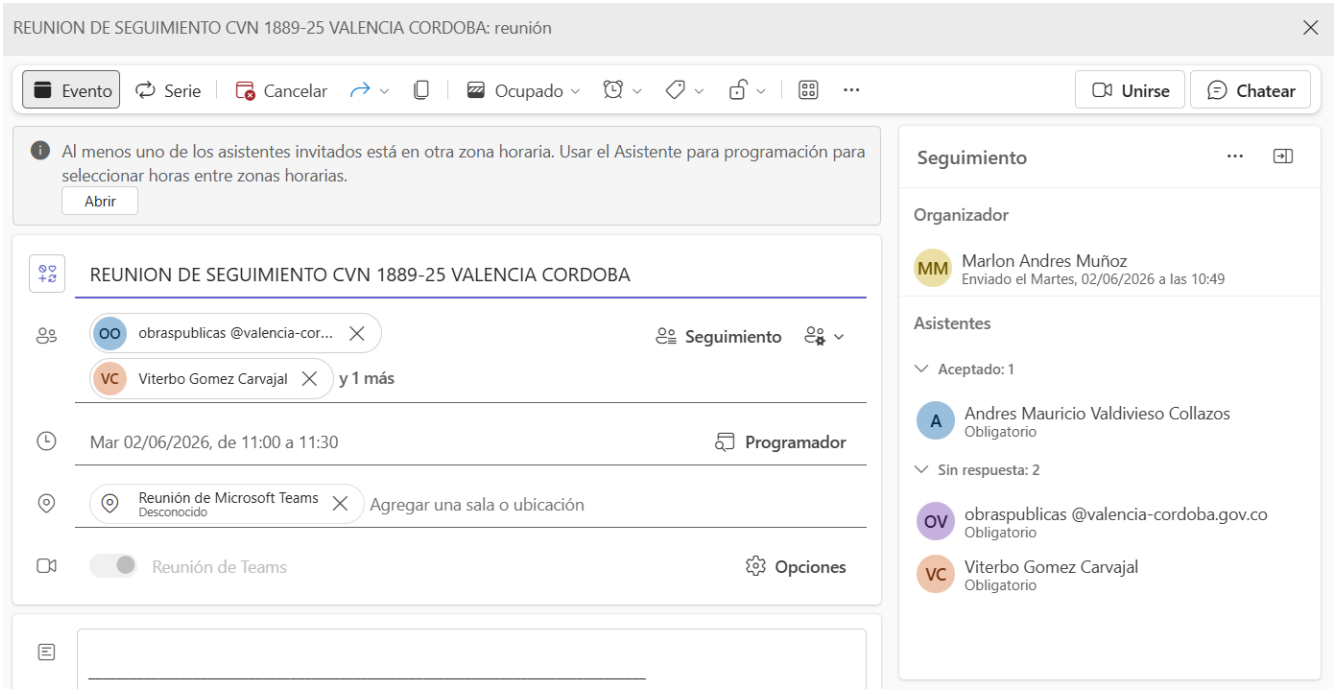
CONCLUSIONES

La supervisión del Ministerio del Interior concluyó que los plazos establecidos en los contratos derivados de obra e interventoría presentan una inconsistencia respecto de la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, circunstancia que contraviene las condiciones contractuales pactadas y puede generar riesgos para la adecuada ejecución y terminación del proyecto.

Durante la reunión se precisó el alcance jurídico del requerimiento emitido por la supervisión, aclarando que, sin afectar la autonomía contractual del municipio, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes para asegurar la correspondencia entre la contratación derivada y el plazo del convenio, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, el Anexo de Condiciones Jurídicas y Técnicas del convenio y los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Finalmente, el Municipio de Valencia manifestó su conformidad con las observaciones formuladas y asumió el compromiso de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para subsanar la inconsistencia identificada, fijando como fecha de cumplimiento el 9 de junio de 2026.

Evidencia de la conexión



Gmail obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>

Citación a Comité de Seguimiento Presencial respecto de los Estudios Y diseños– con relación a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025

2 mensajes

Marlon Andres Muñoz <marlon.munoz@mininterior.gov.co> 11 de junio de 2026 a las 15:33
Para: "obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co" <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>, 617_ALC <alcaldia@valencia-cordoba.gov.co>
Cc: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, **informa y advierte** que, en relación con el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA"***, se permite citar a comité de seguimiento presencial el día jueves 18 de junio de 2026 las 8:00 a.m, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, así como de realizar seguimiento al estado de ejecución de convenio en mención. Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma aprobado del convenio suscrito entre el municipio de Valencia – Cordoba y el Ministerio del Interior, estaba prevista la entrega definitiva de los estudios y diseños en la primera semana del mes de enero de 2026, así mismo, el inicio de la obra programada en esta misma semana, y a la fecha, el municipio no ha iniciado su etapa de ejecución; en ese sentido, se solicita de manera expresa la asistencia del señor Alcalde del municipio de Valencia – Cordoba en su calidad de ejecutor del convenio por parte de la entidad territorial, así como de los profesionales responsables que se estimen necesarios para atender los asuntos objeto de la presente actuación.

Así las cosas, agradecemos disponer de la información técnica y documental necesaria para el desarrollo adecuado del comité y la confirmación de los profesionales que asistirán, con el fin de gestionar el ingreso a las instalaciones del Ministerio, por lo cual, a continuación, se indican los datos del encuentro:

Datos de la citación:

Dirección: Cra 8 No. 12 B -31 – Sede Bancol

Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Piso 10

Días: 18 de junio de 2026

Hora: 8:00 a.m.

Atentamente,

ARQ. MARLON ANDRES MUÑOZ
Profesional Supervisión de apoyo
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana
marlon.munoz@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Alcaldia Valencia-Cordoba <alcaldia@valencia-cordoba.gov.co> 11 de junio de 2026 a las 15:34
Para: "obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co" <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>

ANGEL DARIO SUAREZ MARTINEZ
ALCALDE 2024-2027
[El texto citado está oculto]

Gmail obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>

Alerta - Reiteración previa a la declaratoria por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo. 1889 de 2025 suscrito entre el Municipio de Valencia – Córdoba y el Ministerio del Interior.

Marlon Andres Muñoz <marlon.munoz@mininterior.gov.co> 4 de junio de 2026 a las 19:01
Para: "obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co" <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>, 617_ALC <alcaldia@valencia-cordoba.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, informa y advierte que, en relación con el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA", se procede a formular el séptimo (7) requerimiento previo por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial, con fundamento en los hechos verificados y en las disposiciones contractuales y legales aplicables. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta Supervisión ha realizado previamente requerimientos y alertas formales relacionadas con el incumplimiento de obligaciones contractuales y el atraso evidenciado en la ejecución del convenio.

Atentamente,

Interior

ARQ. MARLON ANDRES MUÑOZ
Profesional Supervisión de apoyo
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana
marlon.munoz@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

2026-2-003122-029424.pdf
512K

Gmail **obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>**

Solicitud de Comite Convenio Interadministrativo No. 1889-2025

4 mensajes

obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co> 25 de mayo de 2026 a las 11:28
Para: Viterbo.gomez@mininterior.gov.co, Marlon Andres Muñoz <marlon.munoz@mininterior.gov.co>

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 1889-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ARQ. MARLON ANDRES MUÑOZ
Profesional apoyo de supervisión

cordial saludo

Asunto: Solicitud de comité seguimiento Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 Para aclaración sobre plazos de la contratación derivada del convenio

para el dia miercoles 27 de mayo
Hora: 10 am

--
Despacho Secretaría de Obras Publicas e Infraestructura
Alcaldía de valencia
Dirección: Palacio Municipal Calle 11 carrera 15
Email: obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co

Marlon Andres Muñoz <marlon.munoz@mininterior.gov.co> 26 de mayo de 2026 a las 12:17
Para: "obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co" <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual en relación con el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025 cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA"***, Informa que de acuerdo a la solicitud de comité seguimiento Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 Para aclaración sobre plazos de la contratación derivada del convenio si se podrá llevar a cabo el día 27 de mayo a las 10:00 am.

Atentamente,

ARQ. MARLON ANDRES MUÑOZ
Profesional Supervisión de apoyo
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana
marlon.munoz@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 11:28
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Marlon Andres Muñoz <marlon.munoz@mininterior.gov.co>
Asunto: Solicitud de Comite Convenio Interadministrativo No. 1889-2025

[El texto citado está oculto]

---

obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co> 26 de mayo de 2026 a las 12:24
Para: Pilar Eugenia Hoyos Barreto <pilareugenia1709@hotmail.com>

Despacho Secretaría de Obras Publicas e Infraestructura
Alcaldía de valencia
Dirección: Palacio Municipal Calle 11 carrera 15
Email: obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co

[El texto citado está oculto]

Marlon Andres Muñoz <marlon.munoz@mininterior.gov.co> 1 de junio de 2026 a las 17:04
Para: "obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co" <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual en relación con el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025 cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA"***, Informa que de acuerdo a la solicitud de comité seguimiento Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 Para aclaración sobre plazos de la contratación derivada del convenio si se podrá llevar a cabo el día 2 de junio a las 11:00 am.

Atentamente,

ARQ. MARLON ANDRES MUÑOZ
Profesional Supervisión de apoyo
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y
Convivencia Ciudadana
marlon.munoz@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Marlon Andres Muñoz <marlon.munoz@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 12:17
Para: obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de Comite Convenio Interadministrativo No. 1889-2025

[El texto citado está oculto]



INFORME III INTERVENTORIA

CONTRATO No. CMA-MV-002-2026

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA “PAZ A LO BIEN” TIPO I EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA.

ALCALDÍA DE VALENCIA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETO DEL INFORME 3

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3

CONTRATO DE OBRA LP MV-006-2025 EJECUTADO POR CONSORCIO CCC VALENCIA. 3

CONTRATO INTERVENTORÍA CMA-MV 002-2026 A CARGO DEL CONSORCIO CENTRO INTER PAZ. 4

POLIZAS Y GARATIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO 4

4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA 6

4.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA 6

4.2 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA 6

4.3 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE 7

a. INTERVENTORÍA JURÍDICA 7

b. INTERVENTORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL 8

5. AVANCE DE LA ETAPA I – ESTUDIOS Y DISEÑOS 8

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10

6.1 CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 12

6.2 SITUACIÓN CONTRACTUAL – AJUSTE DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 14

7. SEGUIMIENTO AL CONTRATO 15

8. OBSERVACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA 16

1. INTRODUCCIÓN

El presente **Informe Mensual de Interventoría** corresponde al período comprendido entre el **1 y el 30 de junio de 2026**y tiene como finalidad presentar el seguimiento realizado a la ejecución del **Contrato de Interventoría No. CMA-MV-002-2026**, cuyo objeto consiste en la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto denominado **"Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto de Infraestructura para la Convivencia 'Paz a lo Bien' Tipo I en el Municipio de Valencia – Córdoba"**, desarrollado en el marco del **Convenio Interadministrativo No. 1889-2025** suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Valencia.

Durante el período reportado, la Interventoría concentró sus actividades en el seguimiento y verificación de la **Etapa I – Estudios y Diseños**, realizando la revisión de los productos entregados por el contratista, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el acompañamiento a las mesas técnicas desarrolladas con el Ministerio del Interior y la Administración Municipal, así como el seguimiento a los compromisos derivados de dichas reuniones.

Como resultado de las actividades desarrolladas, se verificó la culminación técnica de los estudios y diseños y la emisión del concepto técnico favorable por parte de esta Interventoría, incluyendo la revisión de los diferentes componentes técnicos y del presupuesto oficial del proyecto. No obstante, durante el período continuó el proceso de revisión por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, entidad que formuló requerimientos adicionales sobre algunos componentes del expediente técnico, los cuales están siendo atendidos por el contratista previo a la emisión del aval para el inicio de la etapa de construcción.

De igual manera, el presente informe incorpora el seguimiento a la situación contractual relacionada con el ajuste del plazo de los contratos derivados, las actividades de coordinación interinstitucional adelantadas durante el período, el estado de los compromisos adquiridos en las mesas técnicas y las demás actuaciones desarrolladas por la Interventoría en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, el presente documento refleja el estado técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del proyecto con corte al **30 de junio de 2026**, constituyéndose en el soporte del seguimiento efectuado por la Interventoría para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la adecuada ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 y la correcta estructuración del proyecto previo al inicio de la etapa de construcción.

2. OBJETO DEL INFORME

El objetivo del presente informe es **documentar y evidenciar el ejercicio de la interventoría**, mediante el seguimiento permanente al contratista de obra, evaluando su desempeño, cumplimiento contractual, avance físico y financiero, así como la identificación de riesgos, dificultades y acciones correctivas necesarias.

Este informe constituye un soporte técnico para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante y un instrumento de control para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El presente informe corresponde al seguimiento realizado al contrato de obra y su respectiva interventoría, en el marco del proyecto "Infraestructura para la Convivencia Paz a lo Bien Tipo I del municipio de Valencia – Córdoba", durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio y el 30 de Junio de 2026.

CONTRATO DE OBRA LP MV-006-2025 EJECUTADO POR CONSORCIO CCC VALENCIA.

Descripción	Información
Contrato No.	LP MV-006-2025
Fecha de suscripción	13 de marzo de 2026
Contratista	Consorcio CCC Valencia
NIT	902.040.655-7
Representante legal	BRAYAN ANDRES COGOLLO HERNANDEZ
Cédula	CC. 1.074.008.997 DE TIERRALTA CORDOBA
Objeto	Estudios, diseños y construcción del proyecto
Valor del contrato	$1.993.761.752
Anticipo (30%)	$598.128.525,60
Valor pagado	$490.088.610,34
Plazo	10 meses
Fecha de inicio	09 de abril de 2026
Fecha de terminación	09 de febrero de 2027
Forma de pago	Anticipo (30%) + actas parciales (70%)

CONTRATO INTERVENTORÍA CMA-MV 002-2026 A CARGO DEL CONSORCIO CENTRO INTER PAZ.

Descripción	Información
Contratista interventoría	Consorcio Centro Inter Paz
NIT	902042114-3
Representante legal	Iván David Cruz Hoyos
Cédula	1.017.246.428 de Medellín
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica
Función principal	Supervisión y control integral del contrato de obra

POLIZAS Y GARATIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

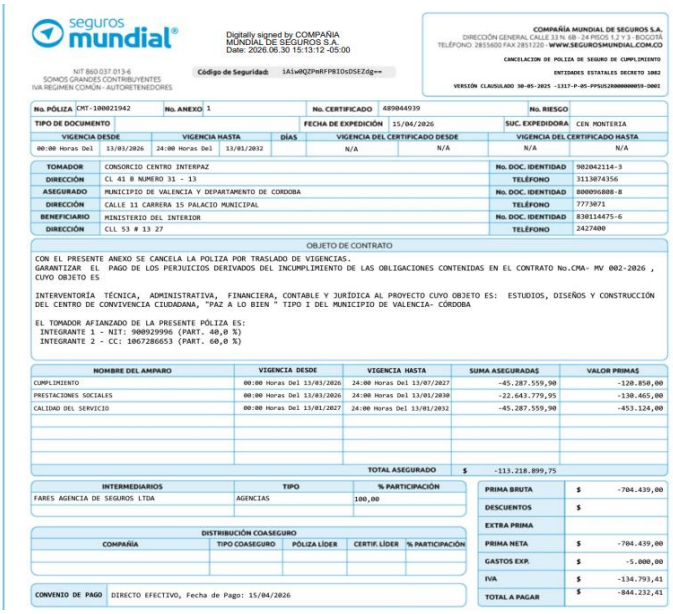
En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta interventoría verificó que las garantías correspondientes al Contrato No. CMA-MV-002-2026 se encuentran constituidas mediante la Póliza de Seguro de Cumplimiento para Entidades Estatales No. CMT-100021942, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., en la cual figura como tomador el Consorcio Centro Interpaz, como asegurado el Municipio de Valencia y el Departamento de Córdoba, y como beneficiario el Ministerio del Interior. La póliza tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto.

Durante el período objeto de seguimiento se verificó la expedición de los anexos correspondientes al traslado de vigencias de la póliza, efectuados con el propósito de ajustar la cobertura de las garantías al plazo contractual. Así mismo, se constató que la póliza ampara los riesgos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, con las vigencias y valores asegurados establecidos en el contrato.

Adicionalmente, la documentación revisada incluye la certificación expedida por la aseguradora, en la cual se establece que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral, manteniendo la cobertura durante la vigencia del contrato y el término adicional previsto para cada amparo.

Como resultado de la revisión documental, esta interventoría deja constancia de que las garantías exigidas contractualmente se encuentran constituidas y vigentes para el período

evaluado, evidenciándose el cumplimiento de este requisito por parte del contratista de interventoría.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.30 15:13:12 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1AiwBQZPmRFPBIOsDSEZdg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2800000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021942	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489044939	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	13/03/2026	24:00 Horas Del	13/01/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CENTRO INTERPAZ	No. DOC. IDENTIDAD	902042114-3
DIRECCIÓN	CL 41 B NUMERO 31 - 13	TELÉFONO	3113074356
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VALENCIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA	No. DOC. IDENTIDAD	800096808-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 CARRERA 15 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	7773071
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	No. DOC. IDENTIDAD	830114475-6
DIRECCIÓN	CLL 53 # 13 27	TELÉFONO	2427400

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE CANCELA LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIAS.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA- MV 002-2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900929996 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1067286653 (PART. 60,0 %)

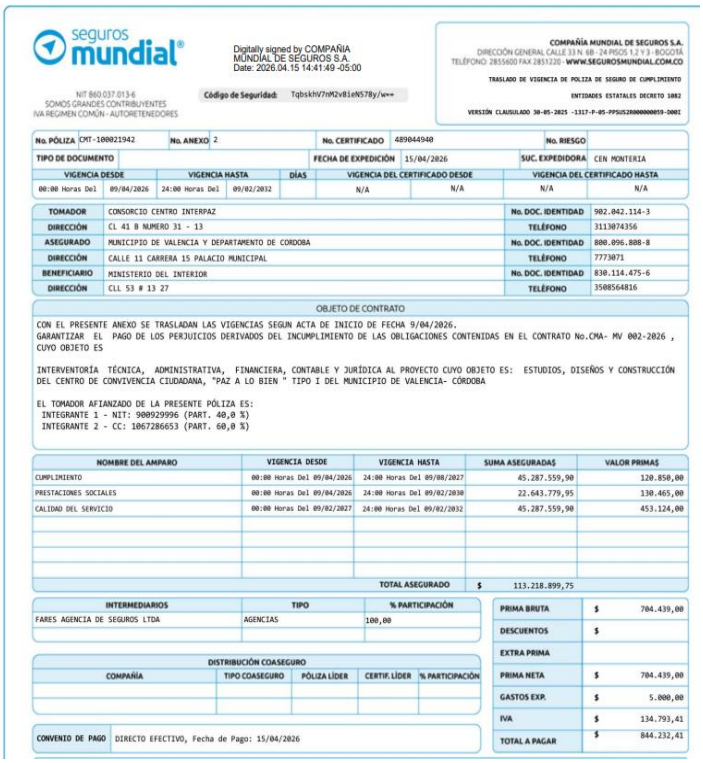
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/07/2027	-45.287.559,90	-120.850,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/01/2030	-22.643.779,95	-130.465,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/01/2027	24:00 Horas Del 13/01/2032	-45.287.559,90	-453.124,00
		TOTAL ASEGURADO	$	-113.218.899,75

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-704.439,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-704.439,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-134.793,41
TOTAL A PAGAR	$	-844.232,41

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/04/2026



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.15 14:41:49 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: TqbskhV7nM2v8ieN578y/w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2800000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021942	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489044940	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/04/2026	24:00 Horas Del	09/02/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CENTRO INTERPAZ	No. DOC. IDENTIDAD	902.042.114-3
DIRECCIÓN	CL 41 B NUMERO 31 - 13	TELÉFONO	3113074356
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VALENCIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.808-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 CARRERA 15 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	7773071
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	No. DOC. IDENTIDAD	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CLL 53 # 13 27	TELÉFONO	3508564816

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 9/04/2026.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA- MV 002-2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900929996 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1067286653 (PART. 60,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2026	24:00 Horas Del 09/08/2027	45.287.559,90	120.850,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2026	24:00 Horas Del 09/02/2030	22.643.779,95	130.465,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/02/2027	24:00 Horas Del 09/02/2032	45.287.559,90	453.124,00
		TOTAL ASEGURADO	$	113.218.899,75

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	704.439,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	704.439,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	134.793,41
TOTAL A PAGAR	$	844.232,41

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/04/2026

4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

4.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA

Durante el mes de junio de 2026, la interventoría continuó realizando el seguimiento técnico a la **Etapa I – Estudios y Diseños**, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo de las diferentes especialidades técnicas que conforman el proyecto.

Se efectuó la revisión de los ajustes realizados a los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico y presupuestal, verificando la incorporación de las observaciones emitidas en los períodos anteriores y la adecuada coordinación entre las diferentes disciplinas.

Así mismo, se realizó la validación de los documentos técnicos, memorias de cálculo, planos y demás productos entregados por el contratista, evidenciando un avance significativo en la consolidación del expediente técnico requerido para la presentación del proyecto ante el Municipio de Valencia y el Ministerio del Interior.

Como resultado del seguimiento efectuado, la interventoría verificó un **avance físico del 93%**, frente a un **95% programado**, diferencia atribuible a la culminación de ajustes técnicos finales y a la consolidación de la documentación definitiva requerida para la aprobación de la Etapa I.

4.2 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

Durante el período evaluado se mantuvo el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato, verificando el desarrollo de las actividades conforme al cronograma de ejecución y la atención de los requerimientos formulados por la interventoría.

Se realizaron reuniones técnicas y mesas de trabajo con el contratista y el Municipio de Valencia para revisar el estado de los estudios y diseños, efectuar seguimiento a las observaciones pendientes y coordinar las actividades necesarias para la consolidación del expediente técnico.

Igualmente, se verificó la actualización de la documentación contractual y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista, dejando registro de las observaciones y recomendaciones emitidas durante el período.

4.3 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

La interventoría realizó el seguimiento a la ejecución financiera del contrato de obra, verificando la correspondencia entre el avance físico alcanzado y la ejecución económica reportada.

Con corte al mes de junio de 2026, el contrato de obra presenta una **ejecución financiera acumulada de $139.131.012,27**, correspondiente al **93% del valor de la Etapa I – Estudios y Diseños**, manteniendo coherencia con el avance físico verificado durante el período.

Así mismo, se verificó que el contrato contempla un anticipo equivalente al **30% del valor contractual**; sin embargo, el desembolso efectuado por el Municipio corresponde al **25% del valor del contrato**, situación que, según la información suministrada por la entidad contratante, obedece a las retenciones aplicadas al pago.

Respecto al contrato de interventoría, se verificó que el valor correspondiente a la **Etapa I – Estudios y Diseños asciende a $84.123.457,00**, registrando una **ejecución técnica del 100%** de las actividades programadas para esta etapa. No obstante, **a la fecha del presente informe no se evidencia pago alguno a favor de la interventoría**, pese a la culminación de las actividades correspondientes a la Etapa I.

En consecuencia, esta interventoría recomienda al Municipio de Valencia adelantar el trámite administrativo para el reconocimiento y pago de los servicios de interventoría efectivamente ejecutados, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

a. INTERVENTORÍA JURÍDICA

Durante el mes de **junio de 2026**, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones jurídicas y contractuales derivadas del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría, verificando la vigencia de las garantías contractuales, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la documentación que soporta la ejecución del proyecto.

En el desarrollo del seguimiento contractual se efectuó la revisión de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio de Valencia y de las comunicaciones emitidas por el Ministerio del Interior, identificándose observaciones relacionadas con la armonización del plazo de ejecución de los contratos derivados frente a la vigencia del **Convenio Interadministrativo No. 1889-2025**, el cual tiene fecha de finalización prevista para el **22 de septiembre de 2026**.

Como consecuencia de dichas observaciones, la entidad contratante solicitó a esta interventoría la suscripción del ajuste correspondiente al plazo del Contrato de Interventoría, con el propósito de mantener su concordancia con la vigencia del convenio

interadministrativo. Al respecto, esta interventoría manifestó su disposición para suscribir el ajuste solicitado, dejando constancia de que el plazo técnico definitivo para la ejecución integral del proyecto únicamente podrá establecerse una vez el Ministerio del Interior otorgue el aval para el inicio de la **Etapa II – Construcción** y se defina el cronograma definitivo de ejecución.

De igual manera, la interventoría continuó realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, verificando la atención de las observaciones técnicas formuladas durante el desarrollo de la Etapa I – Estudios y Diseños y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas técnicas realizadas con la entidad contratante.

Finalmente, esta interventoría recomendó al Municipio de Valencia adelantar oportunamente las actuaciones administrativas y contractuales que resulten necesarias para formalizar los ajustes derivados de las observaciones del Ministerio del Interior, garantizando la seguridad jurídica del proyecto, la continuidad de su ejecución y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 y en los contratos derivados.

b. INTERVENTORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL

La interventoría continuó realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales establecidas para la Etapa I – Estudios y Diseños, verificando que los productos técnicos incorporaran los criterios de sostenibilidad, accesibilidad, gestión ambiental y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, la gestión documental de los componentes ambientales y el desarrollo de las actividades sociales requeridas durante la fase de estudios y diseños.

Como resultado del seguimiento realizado, la interventoría evidenció que las actividades ambientales y sociales se desarrollan de manera satisfactoria y son acordes con el estado actual del proyecto, encontrándose pendientes únicamente las acciones que deberán ejecutarse una vez se dé inicio a la etapa constructiva.

5. AVANCE DE LA ETAPA I – ESTUDIOS Y DISEÑOS

Con fundamento en las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico desarrolladas por la Interventoría durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se presenta el estado de avance de la Etapa I – Estudios y

Diseños del proyecto “Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto de Infraestructura para la Convivencia "Paz a lo Bien" Tipo I en el Municipio de Valencia – Córdoba”.

Durante el período evaluado, la Interventoría verificó el desarrollo de las actividades correspondientes a la Etapa I – Estudios y Diseños, constatando que el contratista elaboró y entregó la totalidad de los productos técnicos contemplados en el alcance contractual.

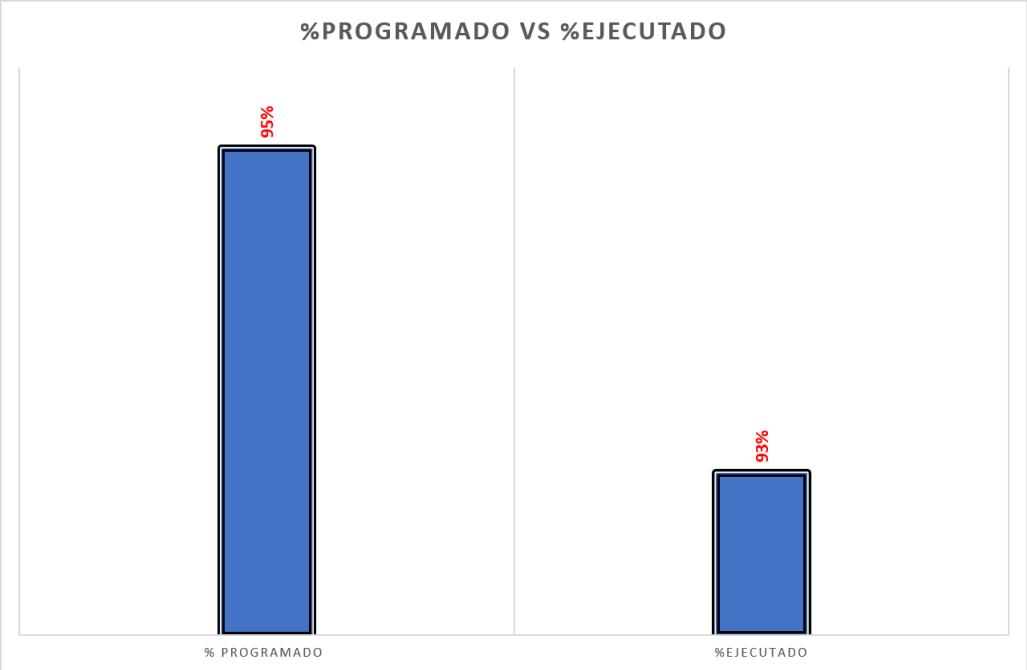
Como resultado del proceso de revisión técnica efectuado por esta Interventoría, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, el Anexo Técnico y la normatividad aplicable para cada una de las especialidades, evidenciándose la adecuada articulación entre los componentes topográfico, geotécnico, arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, presupuestal y los demás documentos que conforman el expediente técnico del proyecto.

Durante la ejecución de la Etapa I, la Interventoría realizó seguimiento permanente a las observaciones formuladas en las diferentes mesas técnicas, verificando la incorporación de los ajustes requeridos por parte del contratista y efectuando las revisiones correspondientes hasta emitir concepto técnico favorable sobre los productos entregados.

Desde el punto de vista técnico de la Interventoría, los estudios y diseños se consideran concluidos, al haberse verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de los productos exigidos para esta etapa. Sin embargo, durante las mesas técnicas adelantadas con el Ministerio del Interior se formularon observaciones adicionales relacionadas con aspectos de presentación, organización documental, implantación arquitectónica, información gráfica, accesibilidad y otros requerimientos propios del proceso de revisión de dicha entidad.

En atención a lo anterior, y con el fin de reflejar de manera objetiva el estado real del proyecto, la Interventoría y la entidad contratante acordaron registrar un avance físico del 93% para la Etapa I – Estudios y Diseños, porcentaje que reconoce el cumplimiento técnico de los productos entregados, pero también considera que el expediente aún se encuentra en proceso de atención de las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior y pendiente de la emisión del aval definitivo.

En consecuencia, aunque la Interventoría considera técnicamente cumplida la Etapa I, el inicio de la Etapa II – Construcción continúa condicionado a la aprobación definitiva de los estudios y diseños y a la autorización expresa del Ministerio del Interior, en su calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025. Una vez se obtenga dicho aval, podrá darse inicio a la etapa constructiva conforme a las condiciones establecidas en el contrato y en el convenio interadministrativo.



6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con fundamento en la información financiera del Contrato de Interventoría No. CMA-MV-002-2026 y en la documentación revisada durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, esta Interventoría presenta el siguiente análisis del estado financiero del contrato.

El contrato de interventoría tiene un valor total de $452.875.599,00, distribuido en $83.865.537,00 para la Etapa I – Estudios y Diseños, equivalente al 18,52% del valor total del contrato, y $369.010.062,00 para la Etapa II – Construcción, correspondiente al 81,48% restante.

De conformidad con las condiciones contractuales, el contrato de interventoría no contempla el pago de anticipo, razón por la cual el reconocimiento económico de los servicios prestados se realiza mediante actas parciales, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la aprobación de los productos correspondientes.

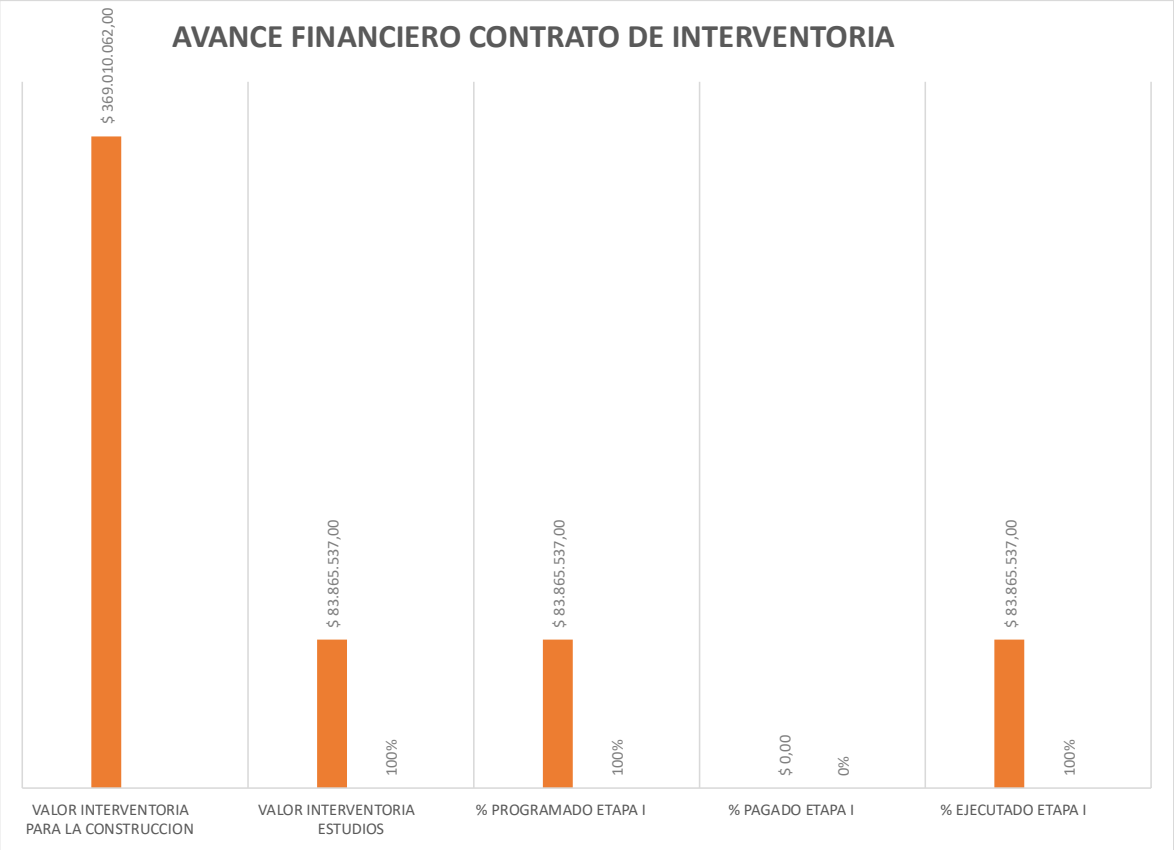
Con corte al presente informe, el valor programado para la Etapa I – Estudios y Diseños asciende a $83.865.537,00, equivalente al 100% del valor previsto para esta etapa. Asimismo, la interventoría registra una ejecución financiera de $83.865.537,00, correspondiente al 100% de las actividades programadas para la Etapa I. Sin embargo, a la fecha no se registra pago alguno a favor del contratista de interventoría, por lo que la ejecución financiera pagada corresponde al 0%, pese a que la interventoría ha desarrollado

la totalidad de las actividades de seguimiento, revisión, control y acompañamiento previstas para esta fase del contrato.

Durante el período evaluado, la interventoría ejecutó integralmente las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas, ambientales y sociales asociadas a la Etapa I, efectuando el seguimiento permanente al desarrollo de los estudios y diseños, participando en las mesas técnicas convocadas por el Ministerio del Interior y el Municipio de Valencia, verificando la atención de las observaciones formuladas y emitiendo concepto técnico sobre los productos entregados por el contratista de obra.

En consecuencia, la ejecución física y financiera programada de las obligaciones a cargo de la interventoría para la Etapa I corresponde al 100%, equivalente a $83.865.537,00, mientras que la ejecución financiera pagada permanece en el 0%, evidenciándose un desfase entre la ejecución contractual y el reconocimiento económico de los servicios efectivamente prestados.

Esta Interventoría recomienda a la entidad contratante adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el trámite, revisión y pago de las actas correspondientes, con el fin de garantizar el equilibrio financiero del contrato y el reconocimiento oportuno de las actividades ejecutadas conforme a las obligaciones contractuales.



Estado financiero del contrato de obra

Con fundamento en la información suministrada por el Municipio de Valencia y en la documentación revisada por esta Interventoría, se evidencia que el Contrato de Obra tiene un valor total de $1.993.761.752,00, para el cual se pactó contractualmente un anticipo equivalente al 30%, correspondiente a $598.128.525,60.

No obstante, con corte al presente informe, el Municipio registra un desembolso por valor de $490.088.610,34, equivalente al 25% del valor total del contrato, permaneciendo pendiente por ejecutar financieramente la suma de $1.503.673.141,66.

Respecto a la Etapa I – Estudios y Diseños, esta tiene un valor contractual de $149.603.239,00, de los cuales se registra una ejecución financiera acumulada de $139.131.012,27, equivalente al 93% del valor previsto para dicha etapa. Este porcentaje guarda correspondencia con el avance físico reportado para los estudios y diseños, considerando que, aunque los productos cuentan con concepto técnico favorable por parte de la Interventoría, el Ministerio del Interior continúa adelantando el proceso de revisión y validación del expediente técnico, razón por la cual el avance se reporta en un 93%, hasta tanto se obtenga el aval definitivo para el inicio de la Etapa II – Construcción.

En cuanto al anticipo, la Interventoría deja constancia de que el valor efectivamente desembolsado por el Municipio ($490.088.610,34) es inferior al valor establecido contractualmente ($598.128.525,60). De acuerdo con la información suministrada por la entidad contratante, dicha diferencia obedece a las retenciones legalmente aplicadas al desembolso, por lo que se recomienda mantener los respectivos soportes financieros y contables dentro del expediente contractual para efectos de seguimiento y control.

En términos generales, se observa que la ejecución financiera del contrato se encuentra concentrada en la Etapa I – Estudios y Diseños, permaneciendo pendiente el inicio de la Etapa II – Construcción, cuya ejecución financiera estará sujeta a la obtención del aval definitivo del Ministerio del Interior y al cumplimiento de las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para dar inicio a la fase constructiva.

6.1 CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las funciones de seguimiento, control y vigilancia asignadas a esta Interventoría, se efectuó la revisión integral de los productos entregados por el contratista correspondientes a la Etapa I – Estudios y Diseños del proyecto.

La revisión comprendió los componentes topográfico, geotécnico, arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, ambiental, presupuestal y los demás documentos que integran el expediente técnico del proyecto, verificando su conformidad con las obligaciones

establecidas en el contrato, el Anexo Técnico, la normatividad vigente y los lineamientos aplicables al Convenio Interadministrativo No. 1889-2025.

Durante el desarrollo de la Etapa I, esta Interventoría formuló las observaciones técnicas que consideró pertinentes y efectuó el seguimiento a su atención, verificando que el contratista incorporara los ajustes requeridos hasta alcanzar el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales exigidos para los diferentes componentes del proyecto. Igualmente, respecto del componente presupuestal, se revisaron las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas, los rendimientos, la disponibilidad de materiales y la coherencia del presupuesto oficial, concluyendo que este se encuentra debidamente soportado desde el punto de vista técnico y económico.

Como resultado de este proceso, esta Interventoría emitió concepto técnico favorable sobre la totalidad de los estudios y diseños, al considerar que los productos entregados cumplen con las condiciones técnicas, contractuales y normativas requeridas para la culminación de la Etapa I. En consecuencia, desde el ámbito de competencia de la Interventoría, la etapa de estudios y diseños se considera técnicamente finalizada.

No obstante, durante las mesas técnicas de seguimiento realizadas por el Ministerio del Interior, en su calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, se formularon observaciones y solicitudes de ajuste sobre diversos componentes del expediente técnico. Si bien dichas observaciones hacen parte del proceso de validación adelantado por esa entidad, varias de ellas implican la complementación y actualización de productos que ya habían sido revisados y aprobados técnicamente por esta Interventoría.

En atención a lo anterior, el contratista continúa atendiendo los requerimientos formulados por el Ministerio del Interior, realizando las modificaciones y complementaciones solicitadas, las cuales son verificadas por esta Interventoría dentro del marco de sus obligaciones contractuales. Por esta razón, aunque para efectos técnicos de la Interventoría la Etapa I presenta un cumplimiento del 100 %, de manera concertada con la entidad contratante y atendiendo el estado actual del proceso de revisión por parte del Ministerio del Interior, el avance físico reportado para el presente informe corresponde al 93 %, porcentaje que refleja el estado real del proyecto mientras se obtiene el aval definitivo para el inicio de la etapa constructiva.

En consecuencia, el inicio de la Etapa II – Construcción continúa condicionado a la expedición del aval por parte del Ministerio del Interior, autoridad competente para autorizar el avance del proyecto dentro del marco del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025. Hasta tanto dicha aprobación sea emitida, esta Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico y contractual al cumplimiento de los requerimientos formulados, garantizando la adecuada culminación de la Etapa I y la preparación del proyecto para el inicio de la fase constructiva.

6.2 SITUACIÓN CONTRACTUAL – AJUSTE DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Durante el período objeto del presente informe, esta Interventoría realizó seguimiento a las actuaciones administrativas relacionadas con la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 y su incidencia sobre la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría.

En el marco de las mesas técnicas desarrolladas con el Ministerio del Interior, el Municipio de Valencia, el contratista de obra y esta Interventoría, se analizó la correspondencia entre el plazo de ejecución de los contratos derivados y la vigencia del convenio interadministrativo, identificándose la necesidad de armonizar los términos contractuales, considerando que la finalización del convenio se encuentra prevista para el 22 de septiembre de 2026, mientras que el inicio de la Etapa II – Construcción permanece condicionado a la aprobación definitiva de la Etapa I – Estudios y Diseños por parte del Ministerio del Interior.

Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio del 16 de junio de 2026, el Municipio de Valencia solicitó formalmente a esta Interventoría la suscripción de un ajuste al plazo del Contrato de Interventoría No. CMA-MV-002-2026, con el propósito de mantener su vigencia en concordancia con la del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 y atender las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior.

En atención a dicha solicitud, esta Interventoría manifestó su disposición para suscribir el ajuste requerido, al considerar procedente armonizar la vigencia del contrato de interventoría con la del convenio que le da origen. No obstante, dejó expresa constancia de que el plazo técnico definitivo requerido para la ejecución integral del proyecto no puede establecerse mientras el Ministerio del Interior no emita el aval para el inicio de la Etapa II – Construcción, dado que el contrato fue estructurado en dos etapas sucesivas y dependientes entre sí. En consecuencia, únicamente cuando se autorice el inicio de la fase constructiva y se apruebe el cronograma definitivo de obra será posible determinar el tiempo real necesario para la ejecución total del objeto contractual.

En ese sentido, la aceptación del ajuste solicitado por esta Interventoría responde exclusivamente a la necesidad de mantener la concordancia entre la vigencia del contrato de interventoría y la del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, sin que ello constituya una aceptación del plazo definitivo para la ejecución del proyecto. Dicho plazo deberá definirse una vez el Ministerio del Interior otorgue el aval para el inicio de la construcción y el Municipio de Valencia formalice las modificaciones contractuales que resulten procedentes.

Finalmente, esta Interventoría recomienda que cualquier ajuste al plazo de los contratos derivados quede debidamente soportado mediante el instrumento jurídico correspondiente, garantizando la seguridad jurídica del proceso, la adecuada planeación de la etapa

constructiva y la continuidad del proyecto hasta su terminación, de conformidad con las condiciones del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 y de los contratos suscritos.

7. SEGUIMIENTO AL CONTRATO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, esta Interventoría desarrolló las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y social al Contrato No. CMA-MV-002-2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra y el desarrollo de las actividades correspondientes a la Etapa I – Estudios y Diseños.

En cumplimiento de sus funciones, la Interventoría participó en las reuniones de seguimiento, mesas técnicas y jornadas de revisión adelantadas con el Ministerio del Interior, el Municipio de Valencia y el contratista, espacios en los cuales se evaluó el estado de los estudios y diseños, el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y el avance en la atención de las observaciones formuladas durante el proceso de revisión.

Como parte del seguimiento técnico, se verificó la actualización de los documentos que conforman el expediente del proyecto, incluyendo memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra y demás soportes, constatando que el contratista incorporó los ajustes requeridos y presentó las versiones actualizadas para su correspondiente verificación.

Así mismo, se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en las mesas técnicas, relacionados con la implantación arquitectónica, la correspondencia entre la información topográfica y predial, la armonización de los diferentes diseños, la organización documental del expediente técnico, la incorporación de criterios de accesibilidad, la complementación del componente ambiental y los demás requerimientos formulados por el Ministerio del Interior dentro del proceso de revisión.

En el componente administrativo y jurídico, la Interventoría efectuó seguimiento a las actuaciones relacionadas con el Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, al proceso de ajuste de los plazos de los contratos derivados y al cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes para garantizar la continuidad del proyecto. De igual forma, verificó el cargue y actualización de la documentación contractual en la plataforma SECOP, conforme a las obligaciones establecidas y a los requerimientos efectuados por la entidad contratante.

Como resultado del seguimiento efectuado, esta Interventoría ratifica que los productos correspondientes a la Etapa I – Estudios y Diseños cuentan con concepto técnico favorable, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos contractuales y técnicos establecidos para esta fase. No obstante, atendiendo el estado actual del proceso de revisión por parte del Ministerio del Interior y las observaciones que aún se encuentran en proceso de atención

por parte del contratista, el avance físico reportado para la Etapa I corresponde al 93%, porcentaje concertado con la entidad contratante hasta tanto se obtenga el aval definitivo del Ministerio.

En consecuencia, el inicio de la Etapa II – Construcción permanece condicionado a la aprobación definitiva de los estudios y diseños por parte del Ministerio del Interior, así como al cumplimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que resulten necesarias para autorizar el inicio de las obras, sin que ello desvirtúe el concepto técnico favorable emitido por esta Interventoría sobre los productos entregados por el contratista.

8. OBSERVACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

Como resultado del seguimiento realizado durante el período objeto del presente informe, esta Interventoría deja constancia de que los productos correspondientes a la Etapa I – Estudios y Diseños fueron entregados por el contratista y cuentan con concepto técnico favorable emitido por esta Interventoría, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y normativos establecidos para esta fase del proyecto.

No obstante, el Ministerio del Interior, en ejercicio de las funciones de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, continúa adelantando el proceso de revisión y validación de los estudios y diseños, formulando observaciones orientadas al fortalecimiento del expediente técnico, la organización documental y la complementación de algunos componentes, previo a la expedición del aval requerido para autorizar el inicio de la Etapa II – Construcción.

Durante el período evaluado, esta Interventoría efectuó seguimiento a la situación contractual relacionada con la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 22 de septiembre de 2026, frente al plazo inicialmente pactado para los contratos derivados de obra e interventoría.

En este sentido, mediante oficio de fecha 16 de junio de 2026, el Municipio de Valencia, en calidad de entidad contratante y a través de la supervisión del contrato, solicitó formalmente a esta Interventoría la suscripción de un otrosí modificatorio para ajustar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. CMA-MV-002-2026, indicando que dicha modificación obedecía a las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior durante el comité técnico realizado el 2 de junio de 2026, con el propósito de armonizar la vigencia de los contratos derivados con la del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025.

En atención a dicha solicitud, esta Interventoría manifestó su disposición para suscribir el correspondiente ajuste contractual, considerando que la modificación fue promovida por la entidad contratante en desarrollo de sus facultades de dirección y coordinación de la ejecución contractual y que las modificaciones a los contratos estatales pueden realizarse de común acuerdo entre las partes cuando se encuentran debidamente justificadas y formalizadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 40 de la Ley 80 de 1993, en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y colaboración que rigen la contratación estatal.

No obstante, esta Interventoría dejó expresa constancia de que la aceptación del ajuste solicitado no implica que el plazo técnicamente requerido para la ejecución integral del proyecto haya sido redefinido, toda vez que la duración definitiva de la Etapa II – Construcción dependerá de la fecha en que el Ministerio del Interior otorgue el aval para el inicio de dicha etapa y del cronograma definitivo que se establezca con fundamento en los estudios y diseños aprobados. En consecuencia, de requerirse un mayor plazo para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, corresponderá a la entidad contratante evaluar y adelantar las modificaciones, prórrogas o demás actuaciones contractuales que resulten procedentes, preservando el equilibrio contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

Así mismo, esta Interventoría verificó el cumplimiento de los compromisos definidos en las mesas técnicas, el avance en la actualización de la documentación contractual, recomendando continuar con la atención oportuna de las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior hasta obtener el aval definitivo para el inicio de la etapa constructiva.

Adicionalmente, se deja constancia de que el proyecto se encuentra a la espera de la expedición del Anexo No. 22 por parte del Ministerio del Interior, documento mediante el cual esa entidad comunica formalmente al Municipio de Valencia el otorgamiento del aval para dar inicio a la Etapa II – Construcción. La expedición de dicho anexo constituye un requisito indispensable para autorizar el inicio de la ejecución de la obra, toda vez que certifica la culminación satisfactoria del proceso de revisión de los estudios y diseños y acredita el cierre financiero del proyecto, habilitando la ejecución de los recursos destinados a la fase constructiva conforme a las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1889-2025.

En consecuencia, esta Interventoría concluye que, desde el punto de vista técnico, la Etapa I – Estudios y Diseños presenta un cumplimiento satisfactorio y cuenta con concepto técnico favorable por parte de la Interventoría; sin embargo, el inicio de la Etapa II – Construcción permanece condicionado a la expedición del Anexo No. 22 por parte del Ministerio del Interior, mediante el cual se otorga el aval al Municipio de Valencia para iniciar la ejecución de la obra, así como a la culminación de las actuaciones administrativas y contractuales necesarias, garantizando el cierre financiero del proyecto, la adecuada utilización de los

recursos públicos y el cumplimiento de los fines previstos en los contratos que hacen parte del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 .

Cordialmente,

CONSORCIO CENTRO INTER PAZ
NIT: 902042114-3

IVÁN DAVID CRUZ HOYOS
C.C. No. 1.017.246.428 de Medellín
Representante Legal – Interventoría

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-23, 04:51:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083673100

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 15/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IVAN DAVID CRUZ HOYOS		
Documento	CC1017246428	**Dirección**	CL 62A #7 - 65
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7775890
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017246428	IVAN DAVID CRUZ HOYOS	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.750.905	$ 218.900	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 3.000	$ 502.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-23, 04:57:29 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083793765

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 22/07/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE LEONARDO MALDONADO FERNANDEZ		
Documento	CC1057597935	**Dirección**	CL 28 #8 - 11
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7775890
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1057597935	JORGE LEONARDO MALDONADO FERNANDEZ	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 7.000	$ 628.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-24, 08:05:54 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083833344

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 23/07/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIEL DAVID DIAZ REDONDO		
Documento	CC10771900	**Dirección**	CR 24 #13 - 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3015117719
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10771900	DANIEL DAVID DIAZ REDONDO	57	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 10.200	$ 631.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1233338475		OLEA ATENCIA DANIEL ELIAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 23a 18 21 Barrio pasatiempo	MONTERIA-CORDOBA	7195041	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	505935426	9507144148	I	2026/07/17	2026/07/24	BANCOLOMBIA	7	$709,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	1233338475	OLEA ATENCIA DANIEL ELIAS	Independiente	0	No	No																												

Total Afiliados(1)

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.476.890	No		COLPENSIONES	30	$ 2.476.890	16%	SIN RIESGO	$ 396.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.400		EPS MUTUAL SER	30	$ 2.476.890	12,5%	$ 309.700	$
																					$ 396.400						$ 309.700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 309.700			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 309.700						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1233338475		OLEA ATENCIA DANIEL ELIAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 23a 18 21 Barrio pasatiempo	MONTERIA-CORDOBA	7195041	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	505935426	9507144148	I	2026/07/17	2026/07/24	BANCOLOMBIA	7	$709,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$396,400	$2,100	$0	$398,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$396,400	$2,100	$0	$398,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$309,700	$1,600	$0	$311,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$309,700	$1,600	$0	$311,300
TOTAL				1	$706,100	$3,700	$0	$709,800

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019061609	DAVID ENRIQUE MANGONES SOTO	CALLE 64A # 7A - 45	3142204618	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	MONTERÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93599352	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$630.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	218.900	0		0		0	20	3.300	0	222.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	20	4.200	0	284.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	20	1.800	123.700			1.219	123.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	20	0	0	0
ICBF				
0	20	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	222.200
Pensión	1	280.200	284.400
Riesgos Laborales	1	121.900	123.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	621.000	630.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019061609	DAVID ENRIQUE MANGONES SOTO	CALLE 64A # 7A - 45	3142204618	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	MONTERÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93599352	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$630.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1019061609	MANGONES SOTO DAVID ENRIQUE	57	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1067853400	LUIS FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ	CL 62A #7 - 65 LA CASTELLANA	6047775890	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	TIERRALTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93676302	24/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$631.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	22	3.600	0	222.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	22	4.600	0	284.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	22	2.000	123.900			1.219	123.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	22	0	0	0
ICBF				
0	22	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	222.500
Pensión	1	280.200	284.800
Riesgos Laborales	1	121.900	123.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	621.000	631.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1067853400	LUIS FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ	CL 62A #7 - 65 LA CASTELLANA	6047775890	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	TIERRALTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93676302	24/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$631.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvalo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1067853400	MUÑOZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	57	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	8683312	WILLIAM JESUS OSOARIO BELTRAN	CALLE 64A # 7A - 45	3142204618	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	MONTERÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93599234	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$345.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	218.900	0		0		0	20	3.300	0	222.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	20	1.800	123.700			1.219	123.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	20	0	0	0
ICBF				
0	20	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	222.200
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	121.900	123.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	340.800	345.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	8683312	WILLIAM JESUS OSOARIO BELTRAN	CALLE 64A # 7A - 45	3142204618	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	MONTERÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93599234	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$345.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 8683312	OSOARIO BELTRAN WILLIAM JESUS	57	5			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1047337944	ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO	CALLE 64A # 7A - 45	3142204618	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	MONTERÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93599139	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$627.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	218.900	0		0		0	13	2.100	0	221.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	13	2.700	0	282.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	13	1.200	123.100			1.219	123.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	13	0	0	0
ICBF				
0	13	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	221.000
Pensión	1	280.200	282.900
Riesgos Laborales	1	121.900	123.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	621.000	627.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1047337944	ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO	CALLE 64A # 7A - 45	3142204618	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	MONTERÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93599139	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$627.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1047337944	DE LA HOZ VALLEJO ALIDALIS	57	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1063180033	ANGIE TATIANA CASTILLA MERCADO	CALLE 64A # 7A - 45	3142204618	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	MONTERÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93599321	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$628.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	15	2.500	0	221.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	15	3.100	0	283.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	15	1.400	123.300			1.219	123.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	15	0	0	0
ICBF				
0	15	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	221.400
Pensión	1	280.200	283.300
Riesgos Laborales	1	121.900	123.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	621.000	628.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1063180033	ANGIE TATIANA CASTILLA MERCADO	CALLE 64A # 7A - 45	3142204618	florezreginolicethcarolina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	MONTERÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93599321	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$628.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1063180033	CASTILLA MERCADO ANGIE TATIANA	57	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Valencia, Córdoba, 16 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO CENTRO INTER PAZ
IVAN DAVID CRUZ HOYOS – REPRESENTANTE LEGAL

Asunto: Solicitud de ajuste del plazo contractual del contrato de interventoría CMA-MV-002-2026.

Cordial saludo,

En ejercicio de la Supervisión del Contrato de Interventoría No. CMA-MV-002-2026, celebrado el 13 de marzo de 2026. entre CONSORCIO CENTRO INTER PAZ y el Municipio de Valencia, y cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA.
El Contrato de Interventoría mencionado anteriormente, se genera del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, suscrito entre El Ministerio Del Interior y el Municipio de Valencia, el cual tiene como fecha de terminación actual el próximo 22 de septiembre de 2026, y por tanto el contrato de interventoría generado debe quedar enmarcado dentro del plazo acordado en el mencionado convenio. Por tal razón, esta supervisión se permite manifestarles la necesidad de ajustar el plazo del contrato de interventoría hasta el 22 de septiembre del 2026, fecha en la cual termina el convenio interadministrativo marco.

La reducción del plazo de los contratos generados hasta la fecha de terminación del convenio interadministrativo, ha sido solicitada por personal del Ministerio del Interior en un comité técnico realizado el 2 de junio de 2026, en consecuencia, se procederá a suscribir el modificatorio de los contratos generados y ajustarlos al plazo del convenio, en este sentido se requiere que el CONSORCIO CENTRO INTER PAZ, se sirva ajustar el plazo de ejecución del contrato de interventoría allanándose a un plazo de 5 meses.

Agradecemos su atención y colaboración para el trámite oportuno de esta modificación.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SIERRA.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTUCTURA

0347773071
018000400358
obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: TqbskhV7nM2v8ieN578y/w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021942	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489044940	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2026	24:00 Horas Del	09/02/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CENTRO INTERPAZ	No. DOC. IDENTIDAD	902.042.114-3
DIRECCIÓN	CL 41 B NUMERO 31 - 13	TELÉFONO	3113074356
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VALENCIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.808-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 CARRERA 15 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	7773071
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	No. DOC. IDENTIDAD	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CLL 53 # 13 27	TELÉFONO	3508564816

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 9/04/2026.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA- MV 002-2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900929996 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1067286653 (PART. 60,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2026	24:00 Horas Del 09/08/2027	45.287.559,90	120.850,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2026	24:00 Horas Del 09/02/2030	22.643.779,95	130.465,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/02/2027	24:00 Horas Del 09/02/2032	45.287.559,90	453.124,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 113.218.899,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	704.439,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	704.439,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	134.793,41
TOTAL A PAGAR	$	844.232,41

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021942	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489044940	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2026	24:00 Horas Del	09/02/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CENTRO INTERPAZ)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100021942** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO CENTRO INTERPAZ** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VALENCIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA / MINISTERIO DEL INTERIOR** , expedida por la Compañía en **15/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **15** días del mes **ABRIL** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	489044940

Fecha de Facturación	15/04/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CMT-100021942
Periodo Facturado	09/04/2026 — 09/02/2032

Fecha Límite de Pago	15/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	709.439,00
IVA	134.793,41
VALOR TOTAL A PAGAR $	844.232,41

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CENTRO INTERPAZ
CL 41 B NUMERO 31 - 13	902.042.114
Intermediario	FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	489044940

Fecha de Facturación	15/04/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CMT-100021942
Periodo Facturado	09/04/2026 — 09/02/2032

Fecha Límite de Pago	15/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	709.439,00
IVA	134.793,41
VALOR TOTAL A PAGAR $	844.232,41

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CENTRO INTERPAZ
CL 41 B NUMERO 31 - 13	902.042.114
Intermediario	FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000004890449 40(3900)000000844232(96)20260515

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229904890449 40(3900)000000844232(96)20260515

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: MvPa666NmLr3POoiXwz0Bw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021942	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489044155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/03/2026	24:00 Horas Del	13/01/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CENTRO INTERPAZ	**No. DOC. IDENTIDAD**	902.042.114-3
DIRECCIÓN	CL 41 B NUMERO 31 - 13	**TELÉFONO**	3113074356
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VALENCIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.808-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 CARRERA 15 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	7773071
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CLL 53 # 13 27	**TELÉFONO**	3508564816

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA- MV 002-2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900929996 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1067286653 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CENTRO INTERPAZ)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/07/2027	45.287.559,90	120.850,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/01/2030	22.643.779,95	130.465,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/01/2027	24:00 Horas Del 13/01/2032	45.287.559,90	453.124,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 113.218.899,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	704.439,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	704.439,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	134.793,41
TOTAL A PAGAR	$	844.232,41

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021942	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489044155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/03/2026	24:00 Horas Del	13/01/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100021942** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO CENTRO INTERPAZ** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VALENCIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA / MINISTERIO DEL INTERIOR** , expedida por la Compañía en **17/03/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **17** días del mes **MARZO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	489044155

Fecha de Facturación	17/03/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CMT-100021942
Periodo Facturado	13/03/2026 — 13/01/2032

Fecha Límite de Pago	16/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	709.439,00
IVA	134.793,41
VALOR TOTAL A PAGAR $	844.232,41

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CENTRO INTERPAZ
CL 41 B NUMERO 31 - 13	902.042.114
Intermediario	FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	489044155

Fecha de Facturación	17/03/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CMT-100021942
Periodo Facturado	13/03/2026 — 13/01/2032

Fecha Límite de Pago	16/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	709.439,00
IVA	134.793,41
VALOR TOTAL A PAGAR $	844.232,41

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CENTRO INTERPAZ
CL 41 B NUMERO 31 - 13	902.042.114
Intermediario	FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000004890441555(3900)000000844232(96)20260416

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229904890441555(3900)000000844232(96)20260416

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.30 15:13:12 -05:00

Código de Seguridad: iAiw0QZPmRFPBIOsDSEZdg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021942	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489044939	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/03/2026	24:00 Horas Del	13/01/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CENTRO INTERPAZ	**No. DOC. IDENTIDAD**	902042114-3
DIRECCIÓN	CL 41 B NUMERO 31 - 13	**TELÉFONO**	3113074356
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VALENCIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800096808-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 CARRERA 15 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	7773071
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	**No. DOC. IDENTIDAD**	830114475-6
DIRECCIÓN	CLL 53 # 13 27	**TELÉFONO**	2427400

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE CANCELA LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIAS.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA- MV 002-2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900929996 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1067286653 (PART. 60,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/07/2027	-45.287.559,90	-120.850,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/01/2030	-22.643.779,95	-130.465,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/01/2027	24:00 Horas Del 13/01/2032	-45.287.559,90	-453.124,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -113.218.899,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-704.439,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-704.439,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-134.793,41
TOTAL A PAGAR	$	-844.232,41

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021942	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489044939	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/03/2026	24:00 Horas Del	13/01/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CENTRO INTERPAZ)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100021942** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO CENTRO INTERPAZ** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VALENCIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA / MINISTERIO DEL INTERIOR** , expedida por la Compañía en **15/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **30** días del mes **JUNIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

INFORME III

CONTRATO N°LP MV 006-2025

PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CONTRATO N°. LP-MV 006-2025

OBJETO:

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CORDOBA.

ETAPA I:

COMPONENTE: ESTUDIOS Y DISEÑOS

VALENCIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA

COLOMBIA

AÑO 2026

DATOS DEL CONTRATO DE EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

CONTRATO No.:	No. LP MV-006-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13 DE MARZO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO CCC VALENCIA NIT 902.040.655-7 REPRESENTADO LEGALMENTE BRAYAN ANDRES COGOLLO HERNANDEZ CC. 1.074.008.997 DE TIERRALTA CORDOBA
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CORDOBA.
VALOR DEL CONTRATO ($):	UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS.(1.993.761.752,00)
VALOR ADICIONAL:	-
ANTICIPO:	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS.($598.128.525,60)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL:	-
FECHA DE INICIACIÓN:	9 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	9 DE FEBRERO DE 2027
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR CONCEPTO DE ANTICIPO. B) EL SETENTA POR CIENTO (70%) RESTANTE SE CANCELARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA, UNA VEZ SE HAYA AMORTIZADO EL ANTICIPO, DEBIDAMENTE REFRENDADAS POR EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR, ANEXANDO EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO O MES FACTURADO. CADA PAGO DEBERÁ ESTAR PRECEDIDO DEL RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO Y AVALADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO. DICHO SOPORTE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: MEMORIAS DE

	CÁLCULO, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE OBRA, BITÁCORA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, RESULTADOS DE LABORATORIO CUANDO SEAN REQUERIDOS, INFORME DE INTERVENTORÍA Y PLANOS ACTUALIZADOS QUE RESPALDEN LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.
POLIZA	N°65-40-101086507 ANEXO 1 SEGUROS DEL ESTADO S.A AMPARA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO . N°65-40-101086507 ANEXO 2 SEGUROS DEL ESTADO S.A AMPAR: **AMPAROS** RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES AMPAROS — VIGENCIA DESDE — VIGENCIA HASTA — SUMA ASEG/ACTUAL — SUMA ASEG/ANTERIOR BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO — 13/03/2026 — 11/05/2027 — $598,128,525.60 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — 13/03/2026 — 11/05/2027 — $199,376,175.20 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES — 13/03/2026 — 10/01/2030 — $99,688,087.60 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA — SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS * — $199,376,175.20 POLIZA N° 65-44-101247527 ANEXO 1 SEGUROS DEL ESTADO PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTOS . POLIZA N° 65-44-101247527 ANEXO 2 SEGUROS DEL ESTADO PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTOS . **AMPAROS** RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES AMPAROS — DEDUCIBLE — VIGENCIA DESDE — VIGENCIA HASTA — SUMA ASEG ACTUAL — SUMA ASEG ANTERIOR PREDIOS LABORES Y OPERACIONES — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 13/03/2026 — 10/01/2027 — $350,181,000.00 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 13/03/2026 — 10/01/2027 — $350,181,000.00 VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 13/03/2026 — 10/01/2027 — $350,181,000.00

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la ejecución de los **estudios, diseños y construcción** del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I, con el fin de fortalecer la infraestructura social y promover espacios de convivencia, seguridad y acceso institucional en el municipio de Valencia, Córdoba.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

En este periodo no se tuvieron pagos por parte del ente territorial.

De acuerdo con la información financiera suministrada y la documentación soporte revisada, el estado financiero del contrato a la fecha de corte del presente informe es el siguiente:

Concepto	Valor	%
Valor inicial del contrato	$1.993.761.752,00	100%
Valor adicional	$0,00	0%
Valor total contratado	$1.993.761.752,00	100%
Anticipo programado según contrato	$598.128.525,60	30%
Valor pagado por el Municipio	$490.088.610,34	25%
Retenciones aplicadas	$98.353.047,00	—
Valor neto pagado al contratista	$391.735.563,34	20%
Valor de la Etapa I – Estudios y Diseños	$149.603.239,00	8%
Valor ejecutado acumulado – Etapa I	$138.382.996,08	7%

El contrato tiene un valor inicial de $1.993.761.752,00, sin que a la fecha del presente informe se registren adiciones, por lo que el valor total contratado permanece en $1.993.761.752,00.

De conformidad con las condiciones contractuales, se estableció un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, correspondiente a $598.128.525,60. Sin embargo, la información suministrada por el Municipio evidencia un desembolso por valor de $490.088.610,34, equivalente al 25% del valor del contrato.

Sobre dicho valor fueron practicadas retenciones por $98.353.047,00, razón por la cual el valor neto efectivamente recibido por el contratista asciende a $391.735.563,34.

En cuanto a la Etapa I – Estudios y Diseños, cuyo valor contractual corresponde a $149.603.239,00 (8% del valor total del contrato), se registra una ejecución financiera acumulada de $138.382.996,08, equivalente aproximadamente al 92,50% del valor de esta etapa y al 7% del valor total del contrato.

La ejecución financiera es consistente con el avance físico reportado para el mes de junio (93%), evidenciando que la mayor parte de los recursos asignados a la Etapa I han sido ejecutados en el desarrollo de los estudios y diseños, encontrándose pendientes únicamente las actividades relacionadas con la consolidación final de la documentación técnica, el presupuesto definitivo y la presentación del proyecto ante el Municipio de Valencia y el Ministerio del Interior.

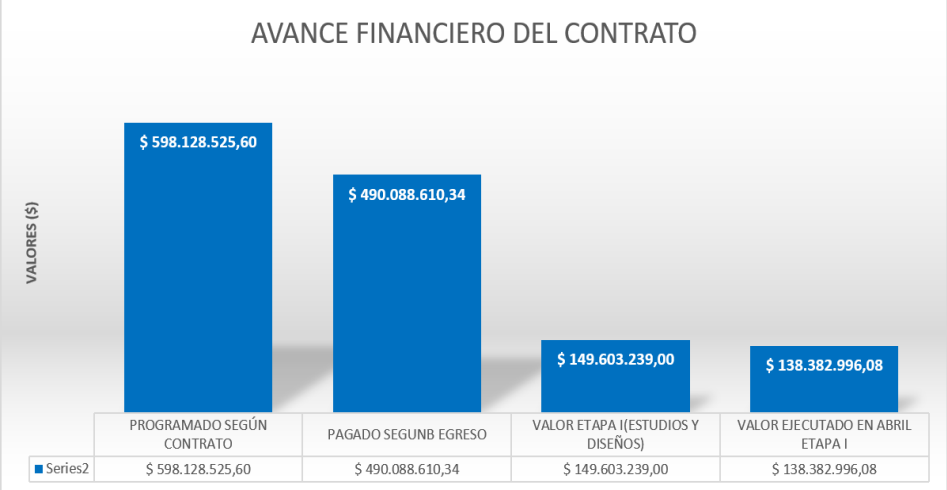
Observación

*En la revisión de la documentación correspondiente al **primer desembolso por concepto de anticipo**, se evidenció que el contrato establece un pago equivalente al **30% del valor total del contrato**, correspondiente a*

$598.128.525,60. *No obstante, el comprobante de avance* ***No. 20260127****, expedido por el Municipio de Valencia, registra un* ***valor de avance de $490.088.610,34****, presentándose una diferencia de* ***$108.039.915,26*** *respecto al valor del anticipo establecido contractualmente.*

Adicionalmente, sobre el valor reconocido fueron aplicadas ***retenciones por $98.353.047,00****, por lo que el* ***valor neto efectivamente pagado al contratista fue de $391.735.563,34****.*

A la fecha del presente informe, no se evidencian nuevos desembolsos que modifiquen esta situación. En consecuencia, ***se mantiene la recomendación de solicitar a la entidad contratante la aclaración y el soporte correspondiente que justifique la diferencia entre el valor del anticipo pactado contractualmente y el valor efectivamente desembolsado****, así como el detalle de las retenciones aplicadas, con el fin de garantizar la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato y la adecuada conciliación de los recursos ejecutados.*



4. ETAPA DEL PROYECTO

Estado del Proyecto

El contrato contempla dos fases de ejecución:

- **Etapa 1:** Elaboración de estudios y diseños.
- **Etapa 2:** Ejecución de las obras de construcción.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la **fase final de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)**. No obstante, esta información se encuentra en proceso de actualización debido al ajuste del plazo contractual solicitado por la entidad contratante.

Lo anterior obedece a que el plazo definitivo para la ejecución integral del proyecto solo podrá establecerse una vez culminen y sean aprobados los estudios y diseños, puesto que estos definirán el alcance técnico de las obras, el cronograma definitivo de construcción y el tiempo real requerido para su ejecución.

En atención a las directrices impartidas por el Ministerio del Interior y con el fin de mantener la concordancia con la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, se adelanta el trámite de ajuste del plazo del Contrato de hasta el 22 de septiembre de 2026. Sin embargo, dicho ajuste no modifica el plazo técnicamente requerido para la ejecución integral del proyecto, el cual será determinado una vez finalice la Etapa 1.

En consecuencia, una vez sean aprobados los estudios y diseños y se establezca el cronograma definitivo de ejecución de la obra, se gestionarán las prórrogas y demás modificaciones contractuales que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad de las actividades hasta su culminación.

CRONOLOGIA DEL CONTRATO

EVENTO	FECHA	DIAS CONTRATO	DIAS ETAPA I	DIAS ETAPA II	ACUMULADO	DIAS SUSPENDIDO
PLAZO INICIAL		300				
INICIO DE ETAPA I (ESTUDIOS Y DISEÑOS)	9/04/2026		82		82	
TERMINACION CONTRATO	9/02/2027					
TERMINACION ANTICIPADA						
TOTAL EN DIAS		300	82		82	
DIAS PARA TERMIANR EL CONTRATO		218				

5. ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Durante el mes de junio de 2026, el proyecto continuó con la ejecución de la Etapa I – Estudios y Diseños, alcanzando un avance físico acumulado del 93%, lo que evidencia un progreso significativo en la consolidación de los productos técnicos requeridos para esta etapa.

Los componentes de Topografía y Estudio de Suelos se encuentran finalizados (100%), contando con la documentación técnica correspondiente. De igual forma, los componentes Diseño Arquitectónico, Diseño Estructural, Diseño Hidrosanitario y Diseño Eléctrico registran un avance del 95%, encontrándose en proceso de incorporación de observaciones finales y consolidación de los documentos definitivos.

Por su parte, los componentes de Presupuesto y Presentación del proyecto ante el Municipio de Valencia y el Ministerio del Interior presentan un avance

del 80%, debido a que su culminación depende de la integración definitiva de todas las especialidades y de la consolidación del expediente técnico.

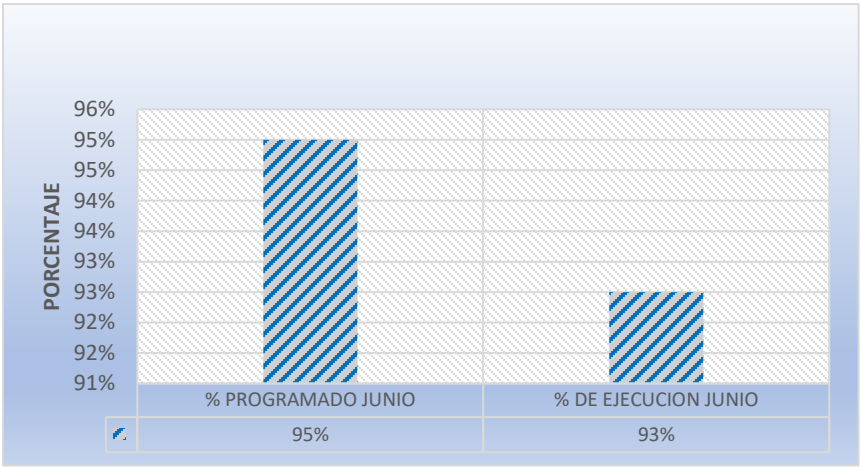
En términos generales, el proyecto se encuentra en la etapa final de elaboración y revisión de los estudios y diseños, avanzando hacia la entrega definitiva de los productos contractuales.

No obstante, **la Etapa 1 aún no ha sido aprobada para dar inicio a la fase constructiva**, debido a que los productos entregados continúan siendo objeto de revisión en las diferentes mesas técnicas de seguimiento realizadas con la supervisión del Ministerio del Interior y la Interventoría. Como resultado de estas revisiones, se han formulado observaciones de carácter técnico, documental y de presentación, las cuales son atendidas por el contratista mediante la incorporación de los ajustes solicitados y la posterior radicación de una nueva versión para su verificación. Este proceso ha generado varias devoluciones de los productos hasta tanto se cumpla integralmente con los requisitos establecidos para su aprobación definitiva. (ANEXO 7 18062026 CVN 1889-2025.pdf)

Entre las principales observaciones se encuentran aspectos relacionados con la complementación de informes técnicos, la organización y trazabilidad documental, ajustes en la implantación arquitectónica, validación de información predial, complementación de planos, fortalecimiento del Plan de Manejo Ambiental y la coherencia entre memorias, planos, especificaciones y presupuesto. La supervisión estableció que la aprobación definitiva de los estudios y diseños estará condicionada a la subsanación total de estas observaciones y a la emisión del concepto técnico favorable por parte de la Interventoría.

En consecuencia, **no ha sido posible autorizar el inicio de la Etapa 2 (Construcción)**, toda vez que dicho inicio depende de la aprobación definitiva de los estudios y diseños. Mientras este proceso de revisión y ajustes continúa, se mantienen las actividades de seguimiento técnico y administrativo orientadas a atender oportunamente cada una de las observaciones formuladas, con el propósito de obtener la aprobación definitiva del expediente técnico y dar inicio a la ejecución de las obras. (ANEXO 7 18062026 CVN 1889-2025.pdf)

En términos generales, el proyecto presenta un **avance técnico del 100 % en la elaboración de los estudios y diseños**; sin embargo, **su estado contractual continúa siendo el de revisión y ajuste de los productos entregados**, razón por la cual la etapa constructiva permanece pendiente de autorización hasta tanto se obtenga la aprobación definitiva por parte de la Interventoría y la supervisión del convenio.



6. ANÁLISIS DEL AVANCE

Durante el mes de junio se continuó con la revisión, ajuste y consolidación de los estudios y diseños que conforman la Etapa I, alcanzando un avance físico promedio del 93%.

Los estudios básicos de Topografía y Geotecnia fueron culminados satisfactoriamente, constituyéndose en la base técnica para el desarrollo de las demás especialidades.

Asimismo, los componentes Arquitectónico, Estructural, Hidrosanitario y Eléctrico alcanzaron un avance del 95%, producto de la incorporación de las observaciones realizadas durante las revisiones técnicas y de la coordinación interdisciplinaria entre las diferentes especialidades.

Los componentes correspondientes al Presupuesto y a la Presentación del proyecto ante el Municipio de Valencia y el Ministerio del Interior presentan un avance del 80%, encontrándose en proceso de consolidación de la documentación definitiva, revisión de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto final y demás documentos que conforman el expediente técnico.

El avance alcanzado durante el período evidencia una evolución favorable del proyecto, encontrándose próximo a la culminación de la Etapa I y a la entrega definitiva de los estudios y diseños.

No obstante, el proyecto continúa en la fase de revisión, validación y ajuste de los estudios y diseños, como resultado de las observaciones formuladas durante las mesas técnicas de seguimiento realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior y verificadas por la Interventoría. En consecuencia, los documentos entregados han requerido ajustes sucesivos para atender las

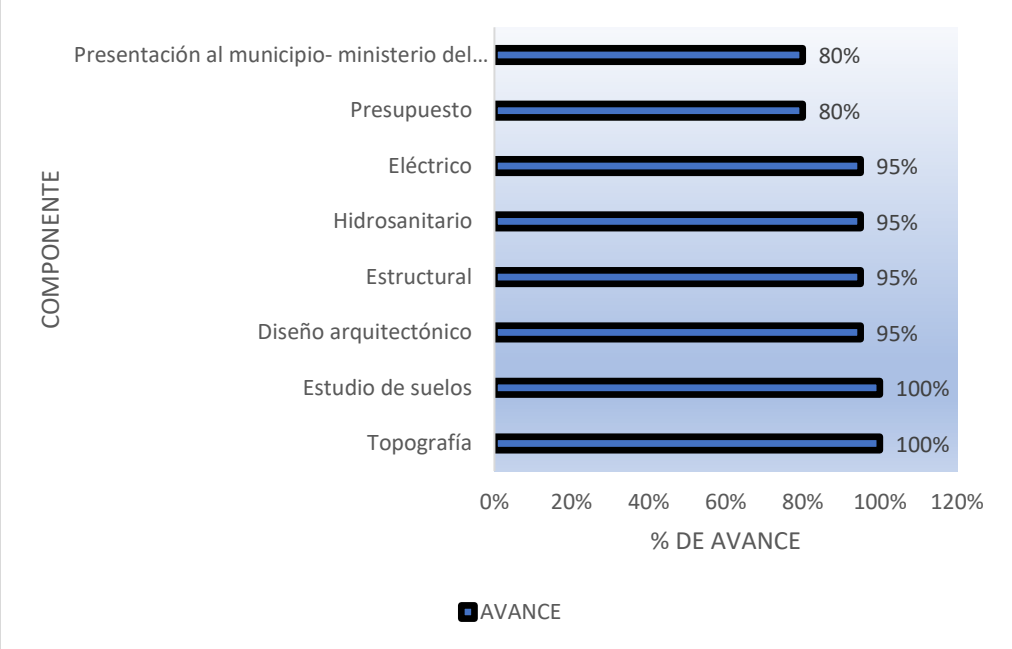
recomendaciones relacionadas con aspectos técnicos, documentales, normativos y de consistencia entre los diferentes componentes del proyecto.

En este sentido, aunque los productos técnicos se encuentran elaborados en su totalidad, la Etapa 1 no ha sido aprobada de manera definitiva, debido a que el proceso de revisión continúa y la emisión del concepto técnico favorable por parte de la Interventoría está condicionada al cierre y subsanación integral de las observaciones realizadas.

Por consiguiente, el componente correspondiente a la presentación y aprobación de los estudios y diseños ante el Municipio y el Ministerio del Interior permanece en ejecución, toda vez que la documentación continúa siendo objeto de ajustes y nuevas revisiones hasta obtener la conformidad técnica requerida. Esta situación ha impedido la autorización para el inicio de la Etapa 2 – Construcción, la cual solo podrá comenzar una vez se cuente con la aprobación definitiva de los estudios y diseños y se surtan los trámites administrativos correspondientes.

En términos generales, el proyecto presenta un avance técnico del 100 % en la elaboración de los estudios y diseños, manteniéndose actualmente en la fase de revisión y atención de observaciones, etapa indispensable para lograr la aprobación definitiva del expediente técnico y dar inicio a la ejecución de las obras.

AVANCE POR COMPONENTES



7.SEGUIMIENTO

Durante el período reportado se desarrollaron actividades permanentes de seguimiento técnico, administrativo y contractual con el propósito de garantizar la adecuada consolidación de la **Etapa 1 – Estudios y Diseños** del proyecto **"Estudios, Diseños y Construcción de la Infraestructura para la Convivencia Paz a lo Bien Tipo I del Municipio de Valencia – Córdoba"**.

En el marco de la ejecución contractual se realizaron reuniones técnicas, mesas de trabajo y comités de seguimiento con la participación de la Interventoría, la Administración Municipal de Valencia y la supervisión del Ministerio del Interior. En estos espacios se efectuó la revisión integral de los productos entregados por el contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos para cada uno de los componentes del proyecto.

Como resultado de dichas revisiones, se formularon observaciones de carácter técnico y documental relacionadas con diferentes especialidades, entre ellas topografía, geotecnia, arquitectura, componente ambiental, implantación del proyecto, coherencia entre memorias, planos y presupuesto, así como aspectos de organización y trazabilidad documental. En atención a estas observaciones, el contratista ha venido realizando los ajustes correspondientes y presentando nuevamente los productos para su verificación por parte de la Interventoría y la supervisión del Ministerio del Interior.

Durante el período también se efectuó el seguimiento al estado de los trámites administrativos requeridos para la continuidad del proyecto, incluyendo la revisión del ajuste del plazo de los contratos derivados, el cargue de la información contractual en las plataformas correspondientes y la consolidación del expediente técnico, actividades necesarias para la aprobación definitiva de los estudios y diseños.

Si bien la totalidad de los productos técnicos ha sido elaborada y entregada, la **Etapa 1 continúa en proceso de revisión**, debido a que la aprobación definitiva depende de la subsanación integral de las observaciones formuladas durante las mesas técnicas de seguimiento. En consecuencia, **no ha sido autorizado el inicio de la Etapa 2 – Construcción**, hasta tanto la Interventoría emita el concepto técnico favorable y la supervisión del Ministerio del Interior confirme el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El seguimiento permanente realizado por las partes ha permitido mantener la trazabilidad de las observaciones, coordinar la implementación de los ajustes requeridos y fortalecer la calidad técnica del expediente del proyecto, garantizando que, una vez surtido el proceso de revisión y aprobación, la etapa constructiva pueda iniciarse con la totalidad de los requisitos técnicos, administrativos y contractuales debidamente cumplidos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el período correspondiente al mes de junio de 2026, se mantuvieron las actividades orientadas a la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría y la supervisión del Ministerio del Interior sobre los estudios y diseños del proyecto.

A la fecha del presente informe, los **estudios y diseños se encuentran elaborados en un 100 %**, habiéndose entregado la totalidad de los componentes técnicos que conforman el expediente del proyecto. Sin embargo, la aprobación definitiva de esta etapa continúa sujeta a la revisión y validación de los productos por parte de la Interventoría, así como a la subsanación de las observaciones técnicas y documentales que han sido emitidas durante las diferentes mesas de seguimiento.

En consecuencia, **no ha sido autorizado el inicio de la Etapa 2 – Construcción**, toda vez que dicha autorización depende de la aprobación definitiva de los estudios y diseños y del cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio del Interior.

Recomendaciones

Continuar atendiendo de manera oportuna las observaciones formuladas por la Interventoría y la supervisión del Ministerio del Interior, efectuando los ajustes técnicos y documentales requeridos para obtener la aprobación definitiva de los estudios y diseños.

Mantener la coordinación permanente entre el contratista, la Interventoría, el Municipio de Valencia y el Ministerio del Interior, con el fin de agilizar el proceso de revisión de los productos entregados y lograr la autorización para el inicio de la etapa de construcción.

Realizar el seguimiento a los trámites administrativos y contractuales relacionados con el ajuste de los plazos de ejecución y demás actuaciones que resulten necesarias para garantizar la continuidad del proyecto una vez sean aprobados los estudios y diseños.

9.ANEXOS

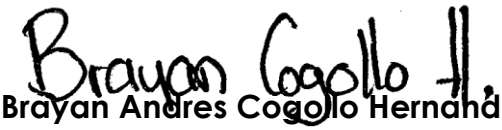
Paquete de entregables

(ANEXO 7 18062026 CVN 1889-2025.pdf)

Se hace entrega del presente Informe Mensual de Avance correspondiente al mes de junio de 2026, en el cual se detallan las actividades ejecutadas, los avances obtenidos y el estado actual del proyecto, conforme a los compromisos contractuales establecidos.

Durante el período evaluado se continuó con el desarrollo, revisión y consolidación de los estudios y diseños correspondientes a la Etapa I, incorporando las observaciones técnicas formuladas y avanzando en la integración de la documentación requerida para la presentación del proyecto ante el Municipio de Valencia y el Ministerio del Interior.

El presente informe se expide como soporte del seguimiento a la ejecución del contrato y para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.



Brayan Andres Cogollo Hernandez
Representante Legal contratista
CONSORCIO CCC VALENCIA

ACTA No.	12
FECHA	18/06/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 1889-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA.
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	66.00%
% DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	83.00%
% DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	27.5% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión para presentación de estudios y diseños del proyecto.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Valencia- Cordoba**
Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior.	Sandra Hernández Secretaria de Obras Públicas – Supervisora del Convenio Luis Eduardo Cueto Apoyo supervisión Municipio de Valencia Ing. Iván David Cruz Hoyos Representante legal de interventoría (Virtual) Brayan Cogollo – Profesional del equipo encargado de los estudios y diseños. (Contratista de obra) virtual

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Valencia - Cordoba
Fecha de la reunión: 18 de junio de 2026
Modalidad: Presencial - virtual
Hora de inicio: 10:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar la revisión técnica integral de los productos correspondientes a la fase de Estudios y Diseños del Convenio CVN 1889-2025, verificando su conformidad con los alcances contractuales, las especificaciones técnicas, la normativa aplicable

y los requisitos establecidos en el Anexo de Entregables; evaluar la calidad, suficiencia, consistencia y completitud de la documentación presentada, determinando su idoneidad para soportar las etapas posteriores de ejecución del proyecto

Realizar una mesa de seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, con el propósito de revisar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, técnicas, financieras y contractuales a cargo del Municipio de Valencia – Córdoba, la correcta organización de los soportes documentales, el estado del cargue de información en las plataformas SECOP, la trazabilidad de los contratos derivados y la preparación de la entrega formal de los estudios y diseños del proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Revisión del Componente Topográfico

La supervisión inició la revisión verificando los productos derivados del levantamiento topográfico realizado sobre el predio objeto de intervención.

Durante la evaluación se revisaron:

- Plano topográfico general.
- Cuadro de coordenadas.
- Identificación de linderos.
- Delimitación predial.
- Curvas de nivel.
- Redes de servicios públicos existentes.
- Localización de postes.
- Cajas de inspección.
- Árboles y vegetación existente.
- Vías de acceso.
- Implantación preliminar del proyecto.
- Observaciones Técnicas

La supervisión manifestó la necesidad de fortalecer el soporte documental del levantamiento topográfico, indicando que toda información generada debe estar respaldada por un informe técnico que describa:

- Metodología utilizada para la captura de información.
- Equipos empleados.
- Certificados de calibración.
- Sistema de referencia geográfica utilizado.
- Procesamiento de datos.
- Registro fotográfico.
- Resultados obtenidos.

Se reiteró que el levantamiento topográfico constituye un insumo fundamental para el desarrollo de los demás componentes de diseño, razón por la cual debe quedar plenamente documentado y verificable frente a eventuales auditorías de organismos de control.

Asimismo, se recomendó:

- Incorporar identificación institucional en los planos.
- Organizar la foliación documental.
- Unificar nomenclaturas.
- Garantizar trazabilidad documental entre planos, memorias e informes.
- Estado del Componente

Se evidenció la existencia de:

Certificación del profesional topógrafo contratista de obra. (pendiente profesional de interventoría)
Certificados de calibración vigentes.
Carteras topográficas.

Sin embargo, quedó pendiente la entrega y revisión del informe técnico completo del levantamiento topográfico.

Revisión de Estudios Geotécnicos

Posteriormente se realizó la revisión detallada del estudio geotécnico.

Se verificó la existencia de:

- Localización de sondeos.
- Apiques ejecutados.
- Exploraciones de campo.
- Ensayos de laboratorio.
- Perfiles estratigráficos.
- Caracterización geomecánica del terreno.
- Clasificación del suelo.
- Determinación del nivel freático.
- Recomendaciones de cimentación.
- Aspectos Analizados

La supervisión constató que los documentos contienen:

Exploración del subsuelo

Se verificó la ubicación de los apiques y sondeos ejecutados dentro del área de implantación propuesta, observando correspondencia entre los puntos de exploración y la topografía del proyecto.

Nivel freático

El informe reporta niveles freáticos entre aproximadamente 3,60 m y 4,20 m de profundidad, condición que preliminarmente no representa una restricción para la ejecución de las cimentaciones proyectadas.

Capacidad portante del terreno

Se revisaron los resultados de laboratorio relacionados con:

- Resistencia al corte.
- Capacidad portante admisible.
- Capacidad última.
- Asentamientos probables.

Verificándose la inclusión de recomendaciones técnicas para el diseño estructural.

Clasificación sísmica del suelo

Se evidenció la inclusión de:

Clasificación del perfil del suelo conforme a la NSR-10.
Parámetros de microzonificación sísmica.
Identificación de amenaza sísmica aplicable al predio.
Observaciones Técnicas

La supervisión recomendó incorporar una nota expresa dentro del informe geotécnico donde se indique que:

No se requieren estructuras de contención.
No se requieren obras especiales de drenaje.
Las condiciones topográficas y geomorfológicas del terreno no justifican este tipo de intervenciones.

Lo anterior con el propósito de evitar interpretaciones futuras respecto a la ausencia de estos diseños dentro del alcance contractual.

Revisión del Plan de Manejo Ambiental

Se informó que el Plan de Manejo Ambiental aún se encontraba en proceso de ajuste.

La supervisión del ministerio indicó la necesidad de remitir el documento para revisión previa antes de su aprobación definitiva.

Recomendaciones Ambientales

Se solicitó incluir de manera expresa:

- Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Sitios autorizados para disposición final.
- Medidas de mitigación de material particulado.
- Control de ruido.
- Manejo de aguas de escorrentía.
- Protección de vegetación existente.
- Procedimientos de contingencia ambiental.

Igualmente, se enfatizó que la disposición final del material proveniente de excavaciones debe encontrarse debidamente certificada y soportada.

Revisión del Componente Arquitectónico

La revisión arquitectónica se concentró en:

- Plano de localización.
- Plano de implantación.
- Zonificación general.
- Plantas arquitectónicas.
- Cortes.
- Fachadas.
- Cuadro de áreas.
- Urbanismo.
- Implantación del Proyecto

Durante la revisión se identificó una inconsistencia entre:

- La delimitación predial.
- La implantación arquitectónica.

La supervisión observó posibles desplazamientos entre la línea perimetral del predio y la localización de los elementos proyectados, situación que podría generar inconsistencias en los retiros mínimos requeridos.

Se solicitó verificar:

- Coordenadas de implantación.
- Georreferenciación del predio.
- Correspondencia entre plano topográfico y plano arquitectónico.
- Distancias a linderos.
- Verificación de Áreas

Se revisó la distribución funcional de las áreas proyectadas:

- Área de servicios.
- Área polivalente.
- Urbanismo.
- Pista de trote.
- Zona biosaludable.
- Zonas verdes.

La supervisión concluyó que la sumatoria general corresponde al área total definida para el proyecto (1.116 m²), aunque se identificaron ajustes menores derivados de observaciones efectuadas en reuniones anteriores.

Revisión de Accesibilidad

Se verificaron las modificaciones realizadas para dar cumplimiento a las condiciones de accesibilidad universal, especialmente en:

- Circulaciones peatonales.
- Conexión con andenes.
- Accesos principales.
- Relación con espacio público.
- Observaciones Arquitectónicas

La supervisión solicitó complementar la información contenida en los planos mediante:

- Numeración de puertas y ventanas.
- Identificación de mobiliario urbano.
- Especificación de materiales.
- Texturas de pisos.
- Niveles arquitectónicos.
- Señalización de cortes.
- Correspondencia entre plantas, cortes y fachadas.

Asimismo, se indicó la necesidad de mejorar la representación gráfica de:

- Predios colindantes.
- Entorno urbano inmediato.
- Accesos vehiculares y peatonales.
- Relación del proyecto con el espacio público existente.

Estado del cargue de información en las plataformas SECOP

Durante la sesión se realizó una verificación en línea de la información registrada en la plataforma SECOP, evidenciándose que el municipio no había realizado el cargue de los informes mensuales de supervisión ni de la documentación relacionada con la ejecución de los contratos derivados del convenio.

El Ministerio explicó que, aunque los contratos derivados cuentan con sus propios procesos de contratación, estos hacen parte integral del convenio, razón por la cual debe existir trazabilidad documental tanto en las plataformas utilizadas para los contratos derivados como en los espacios destinados al seguimiento del convenio.

En consecuencia, el municipio debe garantizar el cargue de:

- Informes mensuales de supervisión.
- Actas de inicio de los contratos derivados.
- Pólizas aprobadas.
- Modificaciones contractuales.
- Documentos de seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Demás soportes que permitan verificar la correcta ejecución del convenio.

El Ministerio destacó que esta obligación se encuentra relacionada con los principios de transparencia, publicidad y control de los recursos públicos, siendo un requisito indispensable para la adecuada supervisión y futura liquidación del convenio.

Actualización del plan de pagos y requisitos para el segundo desembolso

Se evidenció igualmente que el municipio no había actualizado en SECOP II el balance o plan de pagos relacionado con el desembolso realizado por el Ministerio mediante oficio el día 10 de abril de 2026.

Se indicó que esta actividad constituye un requisito necesario para continuar con el trámite del segundo desembolso del convenio.

El Ministerio manifestó su disposición para brindar acompañamiento y asistencia técnica al funcionario que el municipio designe, con el propósito de garantizar la correcta creación y actualización de la información financiera en la plataforma.

Ajuste de plazos de los contratos derivados

Se realizó seguimiento al compromiso adquirido en la reunión del 2 de junio de 2026 relacionado con la revisión y posible ajuste de los plazos de los contratos derivados frente al plazo general del convenio.

El municipio informó que el análisis jurídico aún se encontraba en curso, debido a que era necesario contar con el acta de la reunión anterior como soporte para iniciar el trámite correspondiente.

Se indicó que la situación requiere un estudio detallado, dado que cualquier modificación contractual podría generar efectos sobre las obligaciones de los contratistas de obra e interventoría.

Por lo anterior, el municipio se comprometió a informar durante la semana siguiente la ruta jurídica y administrativa que será adoptada para solucionar dicha situación.

Se reitera la situación del convenio frente al cronograma aprobado por el convenio:

PORCENTAJE PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 66.00%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA: 0.00%
PORCENTAJE PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: 83.00%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: 27.5%

El municipio realizo la entrega de estudios y diseños el día 4 de junio de 2026 sin la autorización para el inicio de ejecución de obra e interventoría.

En consecuencia, y de acuerdo con la programación contractual vigente, a partir del 8 de enero de 2026 el Municipio debía haber iniciado la fase de ejecución de obra, toda vez que dicha actividad se encontraba prevista para desarrollarse desde la segunda semana del mes de enero de 2026.

No obstante, a la fecha de seguimiento, se evidencia un retraso significativo frente a la programación inicialmente establecida, considerando que el avance reportado en el cronograma corresponde únicamente al 13,00 %, porcentaje asociado a la entrega de los Estudios y diseños del convenio, sin que se haya iniciado actividades de ejecución de obra.

La situación descrita refleja un incumplimiento respecto de los hitos establecidos en la planeación contractual, generando una desviación del cronograma aprobado y afectando la oportunidad en el inicio de las actividades de obra. Por lo anterior, resulta necesario que la Entidad Territorial adopte las medidas administrativas, técnicas y contractuales necesarias para garantizar

la terminación de los productos pendientes, la recuperación de los tiempos de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del convenio.

COMPROMISOS

Contratista

1. Entregar el informe técnico completo del levantamiento topográfico.
2. Incorporar soportes metodológicos y registros fotográficos del estudio topográfico.
3. Corregir observaciones de implantación arquitectónica.
4. Verificar correspondencia entre delimitación predial e implantación del proyecto.
5. Ajustar nomenclatura y organización documental.
6. Complementar información gráfica de planos arquitectónicos.
7. Remitir Plan de Manejo Ambiental para revisión previa.
8. Incorporar observaciones relacionadas con accesibilidad y urbanismo.

Interventoría

1. Verificar técnicamente los ajustes realizados por el contratista.
2. Validar la consistencia entre memorias, informes y planos.
3. Emitir concepto técnico previo a la aprobación de los productos.
4. Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

Municipio

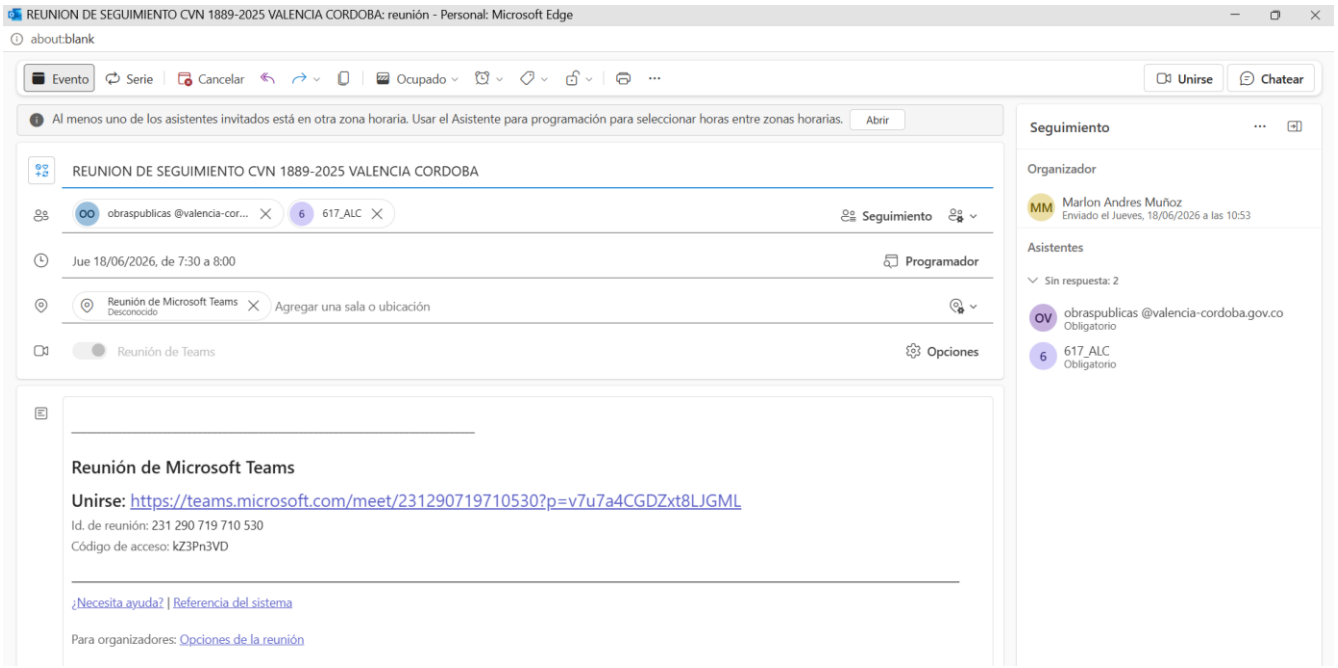
1. Acompañar la validación de información predial.
2. Verificar condiciones reales del terreno.
3. Revisar los ajustes propuestos en materia de accesibilidad y espacio público.

CONCLUSIONES

Como resultado de la reunión de seguimiento, se evidenció que el proyecto presenta un avance en la consolidación de los estudios y diseños requeridos para el Convenio CVN 1889-2025, observándose un adecuado desarrollo de los componentes topográfico, geotécnico. No obstante, se identificaron aspectos técnicos y documentales susceptibles de ajuste, principalmente relacionados con la complementación del informe topográfico, la organización y trazabilidad de los documentos soporte, la verificación de la implantación arquitectónica respecto a los linderos y retiros del predio, la incorporación de información gráfica adicional en los planos y la presentación del Plan de Manejo Ambiental para su respectiva revisión. De igual manera, se concluyó que las condiciones geotécnicas del terreno son favorables para la ejecución de la infraestructura proyectada, sin evidenciar restricciones significativas que comprometan su viabilidad, recomendándose dejar expresa constancia de la no necesidad de obras especiales de drenaje o estructuras de contención.

Finalmente, la supervisión reiteró la importancia de garantizar la coherencia técnica entre memorias, informes, planos, presupuestos y especificaciones constructivas, estableciendo que la aprobación definitiva de los estudios y diseños estará sujeta al cumplimiento y subsanación integral de las observaciones formuladas durante la presente mesa técnica.

Evidencia de la conexión



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247527	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	27	02	2026	00:00	27	12	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VALENCIA	NIT: 800.096.808-8	CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	VALENCIA, CORDOBA	7773049

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No SN/ ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO(5) AÑOS CONTADOS APARTIR DEL RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 13/03/2026.

.

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,036,056.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(770,650.00)	$ *******(4,826,707.00)	$ **(1,096,568,963.60)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247527	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	27	02	2026	00:00	27	12	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE VALENCIA	NIT: 800.096.808-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	VALENCIA, CORDOBA	7773049

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,036,056.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(770,650.00)	$ *******(4,826,707.00)	$ **(1,096,568,963.60)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247527	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	27	02	2026	00:00	27	12	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VALENCIA		**NIT: 800.096.808-8**
DIRECCIÓN: CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** VALENCIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7773049

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247527	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	13	03	2026	00:00	10	01	2032	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VALENCIA	NIT: 800.096.808-8	CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	VALENCIA, CORDOBA	7773049

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No SN/ ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO(5) AÑOS CONTADOS APARTIR DEL RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	13/03/2026	11/05/2027	$598,128,525.60	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/03/2026	11/05/2027	$199,376,175.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/03/2026	10/01/2030	$99,688,087.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS ***		$199,376,175.20	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 13/03/2026.

.

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,036,056.00	$ ******20,000.00	$ *****770,650.00	$ *********4,826,707.00	$ ****1,096,568,963.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101247527**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	**03**	**2026**	**13**	**03**	**2026**	**00:00**	**10**	**01**	**2032**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALENCIA	**NIT: 800.096.808-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	VALENCIA, CORDOBA	7773049

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,036,056.00	$ ******20,000.00	$ *****770,650.00	$ *********4,826,707.00	$ ****1,096,568,963.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621220337(3900)000004826707(96)20270313

REFERENCIA PAGO:

1101262122033-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247527	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	13	03	2026	00:00	10	01	2032	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VALENCIA		**NIT: 800.096.808-8**
DIRECCIÓN: CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** VALENCIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7773049

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	27	02	2026	00:00	27	12	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.XX CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CRDOBA

ASEGURADOS: CONSORCIO CCC VALENCIA / MUNICIPIO DE VALENCIA
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE VALENCIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 13/03/2026.
.
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(581,396.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(114,265.00)	$ *********(715,661.00)	$ ****(350,181,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	27	02	2026	00:00	27	12	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(581,396.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(114,265.00)	$ *********(715,661.00)	$ ****(350,181,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	27	02	2026	00:00	27	12	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CONSORCIO CCC VALENCIA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	13	03	2026	00:00	10	01	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.XX CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CRDOBA

ASEGURADOS: CONSORCIO CCC VALENCIA / MUNICIPIO DE VALENCIA
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE VALENCIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2026	10/01/2027	$350,181,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2026	10/01/2027	$350,181,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2026	10/01/2027	$350,181,000.00	

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 13/03/2026.
.
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****581,396.00	$ ******20,000.00	$ *****114,265.00	$ **********715,661.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	13	03	2026	00:00	10	01	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CONSORCIO CCC VALENCIA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2026	10/01/2027	$350,181,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2026	10/01/2027	$350,181,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2026	10/01/2027	$20,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-40-101086507**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	**03**	**2026**	**13**	**03**	**2026**	**00:00**	**10**	**01**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****581,396.00	$ ******20,000.00	$ *****114,265.00	$ **********715,661.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621220534(3900)000000715661(96)20260412

REFERENCIA PAGO:

1101262122053-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	03	2026	13	03	2026	00:00	10	01	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2026	27	02	2026	00:00	27	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.XX CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CRDOBA

ASEGURADOS: CONSORCIO CCC VALENCIA / MUNICIPIO DE VALENCIA
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE VALENCIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2026	27/12/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2026	27/12/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2026	27/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****581,396.00	$ ******20,000.00	$ *****114,265.00	$ **********715,661.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2026	27	02	2026	00:00	27	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CONSORCIO CCC VALENCIA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2026	27/12/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2026	27/12/2026	$350,181,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2026	27/12/2026	$20,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-40-101086507**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**03**	**2026**	**27**	**02**	**2026**	**00:00**	**27**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****581,396.00	$ ******20,000.00	$ *****114,265.00	$ **********715,661.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621182789(3900)000000715661(96)20260329

REFERENCIA PAGO:

1101262118278-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247527	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2026	27	02	2026	00:00	27	12	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VALENCIA	NIT: 800.096.808-8	CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	VALENCIA, CORDOBA	7773049

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No SN/ ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO(5) AÑOS CONTADOS APARTIR DEL RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/02/2026	27/04/2027	$598,128,525.60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2026	27/04/2027	$199,376,175.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/02/2026	27/12/2029	$99,688,087.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$199,376,175.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,036,056.00	$ ******20,000.00	$ *****770,650.00	$ *********4,826,707.00	$ ****1,096,568,963.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101247527**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**03**	**2026**	**27**	**02**	**2026**	**00:00**	**27**	**12**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALENCIA		**NIT: 800.096.808-8**
DIRECCIÓN: CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: VALENCIA, CORDOBA	TELÉFONO 7773049

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,036,056.00	$ ******20,000.00	$ *****770,650.00	$ *********4,826,707.00	$ ****1,096,568,963.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621182771(3900)000004826707(96)20270227

REFERENCIA PAGO:

1101262118277-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101247527, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 04 días del mes de MARZO de 2026

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101247527**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**04**	**2026**	**09**	**04**	**2026**	**00:00**	**06**	**02**	**2032**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VALENCIA	**NIT: 800.096.808-8**	CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	VALENCIA, CORDOBA	7773049

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No SN/ ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO(5) AÑOS CONTADOS APARTIR DEL RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**09/04/2026**	**07/06/2027**	**$598,128,525.60**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**09/04/2026**	**07/06/2027**	**$199,376,175.20**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**09/04/2026**	**06/02/2030**	**$99,688,087.60**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS ***		**$199,376,175.20**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 09/04/2026.

.

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,036,056.00	$ ******20,000.00	$ *****770,650.00	$ *********4,826,707.00	$ ****1,096,568,963.60	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101247527**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**04**	**2026**	**09**	**04**	**2026**	**00:00**	**06**	**02**	**2032**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALENCIA		**NIT: 800.096.808-8**
DIRECCIÓN: CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: VALENCIA, CORDOBA	TELÉFONO 7773049

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,036,056.00	$ ******20,000.00	$ *****770,650.00	$ *********4,826,707.00	$ ****1,096,568,963.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621270060(3900)000004826707(96)20270409

REFERENCIA PAGO:

1101262127006-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247527	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2026	09	04	2026	00:00	06	02	2032	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VALENCIA		**NIT: 800.096.808-8**
DIRECCIÓN: CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** VALENCIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7773049

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-40-101086507**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**04**	**2026**	**09**	**04**	**2026**	**00:00**	**06**	**02**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**	CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.XX CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CRDOBA

ASEGURADOS: CONSORCIO CCC VALENCIA / MUNICIPIO DE VALENCIA
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE VALENCIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2026**	**06/02/2027**	**$350,181,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2026**	**06/02/2027**	**$350,181,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2026**	**06/02/2027**	**$350,181,000.00**	

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 09/04/2026.
.
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****581,396.00	$ ******20,000.00	$ *****114,265.00	$ **********715,661.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2026	09	04	2026	00:00	06	02	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:** 3003095557	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CONSORCIO CCC VALENCIA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2026**	**06/02/2027**	**$350,181,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2026**	**06/02/2027**	**$350,181,000.00**	
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2026**	**06/02/2027**	**$20,000,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-40-101086507**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**04**	**2026**	**09**	**04**	**2026**	**00:00**	**06**	**02**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO 3003095557

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****581,396.00	$ ******20,000.00	$ *****114,265.00	$ **********715,661.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621270085(3900)000000715661(96)20260509

REFERENCIA PAGO:

1101262127008-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2026	09	04	2026	00:00	06	02	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CONSORCIO CCC VALENCIA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-40-101086507**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**04**	**2026**	**13**	**03**	**2026**	**00:00**	**10**	**01**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.XX CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CRDOBA

ASEGURADOS: CONSORCIO CCC VALENCIA / MUNICIPIO DE VALENCIA
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE VALENCIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 09/04/2026.
.
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(581,396.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(114,265.00)	$ *********(715,661.00)	$ ****(350,181,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2026	13	03	2026	00:00	10	01	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	NIT: 902.040.655-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(581,396.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(114,265.00)	$ *********(715,661.00)	$ ****(350,181,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086507	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2026	13	03	2026	00:00	10	01	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CONSORCIO CCC VALENCIA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

BENEFICIARIO: 902040655 - CONSORCIO CCC VALENCIA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086507

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101247527**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**04**	**2026**	**13**	**03**	**2026**	**00:00**	**10**	**01**	**2032**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA	**NIT: 902.040.655-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 76 23B 2-16	MONTERIA, CORDOBA	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALENCIA	**NIT: 800.096.808-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	VALENCIA, CORDOBA	7773049

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No SN/ ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO(5) AÑOS CONTADOS APARTIR DEL RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 09/04/2026.

.

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,036,056.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(770,650.00)	$ *******(4,826,707.00)	$ **(1,096,568,963.60)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101247527**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**04**	**2026**	**13**	**03**	**2026**	**00:00**	**10**	**01**	**2032**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALENCIA		**NIT: 800.096.808-8**
DIRECCIÓN: CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: VALENCIA, CORDOBA	TELÉFONO 7773049

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,036,056.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(770,650.00)	$ *******(4,826,707.00)	$ **(1,096,568,963.60)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247527	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2026	13	03	2026	00:00	10	01	2032	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CCC VALENCIA		**NIT: 902.040.655-7**
DIRECCIÓN: CALLE 76 23B 2-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3003095557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VALENCIA		**NIT: 800.096.808-8**
DIRECCIÓN: CRA. 15 CALLE 11 PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** VALENCIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7773049

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	901465621-8	90.00
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900606651-1	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
	FORMATO	INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	7/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
MUNICIPIO DE VALENCIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO VALENCIA-CORDOBA.

CUENTA (AHORROS) No. 67789201444 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 2.450.000.000,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.450.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

FECHA DE GIRO

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	29 DE OCTUBRE DE 2026	GIRO 1		**$ 490.000.000,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	$	
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$	
		GIRO 4	$	
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 490.000.000,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 490.000.000,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
LP MV 006-2025	CONSORCIO CCC VALENCIA", Representado legalmente por la señora JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.143.378.557 de Cartagena	$ 1.993.761.752,00	$ 0,00	$ 1.993.761.752,00	$ 1.993.761.752,00
CMA- MV 002-2026	CONSORCIO CENTRO INTER PAZ" Identificado con en NIT: 902042-114-3, Representado legalmente por el señor IVAN DAVID CRUZ HOYOS, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.017.246.426 de Medellin	$ 452.875.599,00	$ 0,00	$ 452.875.599,00	$ 452.875.599,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 2.446.637.351,00**	**$ 2.446.637.351,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
LP MV 006-2025	ANTICIPO 30%	20260127	20260952	13/04/2026	$ 490.000.000,00	$ 0,00	$ 490.000.000,00
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 490.000.000,00**	**$ 0,00**	**$ 490.000.000,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31 DE OCTUBRE DE 2025	$ 8.054,83
30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 80.555,51
31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 83.254,62
31 DE ENERO DE 2026	$ 83.268,77
28 DE FEBRERO DE 2026	$ 75.222,64
31 DE MARZO DE 2026	$ 83.295,69
14 DE ABRIL DE 2026	$ 37.622,05
30 DE ABRIL DE 2026	$ 4.327,27
31 DE MAYO DE 2026	$ 8.384,62
4 DE JUNIO DE 2026	$ 1.081,94
9 DE JUNIO DE 2026	$ 2,55
10 DE JUNIO DE 2026	$ 19.000,00
30 DE JUNIO DE 2026	$ 11,34

Bancolombia

Estudios Dise?os y Construccion del cent
PALACIO MUNICIPAL
MONTERIA CORDOBA

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/05/31 HASTA: 2026/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 67789201444

SUCURSAL PLAZA DE MERCADO MONTERIA

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	98,728,423.00	*SALDO PROMEDIO*	$	13,503,764
TOTAL ABONOS	$	20,095.83	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	98,352,617.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,095.83
SALDO ACTUAL	$	395,901.83	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			1,081.94	98,729,504.94
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-98,352,617.00	376,887.94
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.55	376,890.49
10/06	PAGO INTERBANC ALIANZA FIDUCIA			19,000.00	395,890.49
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			11.34	395,901.83
	FIN ESTADO DE CUENTA				